

*Manillas*

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Comandancia general de Melilla al General de brigada D. Ramón Domingo de Ibarra, que actualmente desempeña igual cargo en la Capitanía general de la séptima región.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región al General de brigada D. Ricardo González Irigorri, que actualmente manda la segunda brigada de la tercera división.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la segunda región al General de brigada don Luis de Urzáiz y Cuesta.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la quinta región, al General de brigada don Joaquín de la Llave y García.

Dado en Palacio á treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

### REALES ÓRDENES

#### Subsecretaría

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de división D. José Serrano Aizpúrua, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de brigada D. Francisco Rosales y Badino, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 5 del actual, promovida por el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Luis López García, en súplica del relief y abono de la pensión de una cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, de que estaba en posesión, según real orden de 22 de abril de 1901 (D. O. núm. 88), y que no ha percibido desde 1.º de noviembre de 1909 que quedó en la expresada situación, por haber sido nombrado Gobernador civil de la provincia de Vizcaya por real decreto de 27 de octubre del mismo año, hasta la fecha, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 11 de mayo de 1906 (C. L. núm. 83), y de acuerdo con lo informado por el Interventor general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y autorizar al habilitado de excedentes y reemplazo de esa región para hacer las reclamaciones correspondientes, con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del vigente presupuesto de este de-

partamento lo perteneciente al año actual, en nómina corriente y en adicionales de carácter preferente lo de años anteriores, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Estado Mayor Central del Ejército

### PLANTILLAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para dar exacto cumplimiento al real decreto de 25 del corriente mes, y dada la necesidad de que la organización del Ejército se ajuste á los créditos consignados en la ley de presupuestos para el año próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para llevar á la práctica las modificaciones orgánicas contenidas en el presupuesto de este Ministerio, se tengan presentes las siguientes instrucciones:

1.ª Los diferentes cuerpos y unidades del Ejército ajustarán sus plantillas de jefes, oficiales, contratados, clases de tropa y ganado, desde la próxima revista de comisario, al detalle que se expresa en los estados 1 al 10 inclusive, conservando por ahora, sin modificación alguna, los efectivos del total de tropa con haberes, y ascendiendo las clases que sean precisas para el completo de sus plantillas.

2.ª Los regimientos de Infantería de las 1.ª y 4.ª divisiones orgánicas, de acuerdo con lo prevenido en la real orden de 23 de enero de 1912, continuarán constituidos con tres batallones activos, y con el personal, ganado y material detallado en el estado núm. 11.

3.ª Los batallones de Cataluña núm. 1 y Segorbe núm. 12, de la 2.ª brigada de Cazadores, contarán en su plantilla, á más de las cuatro compañías activas y una de depósito que por organización les corresponde, un grupo de ametralladoras con el efectivo que para el mismo se detalla en el estado núm. 12.

4.ª Afecto á las brigadas de las 1.ª, 4.ª y 5.ª divisiones y 1.ª y 3.ª brigadas de Cazadores, existirá un grupo de ametralladoras con la plantilla que expresa el estado núm. 3.

Con la misma plantilla se crea en Canarias un grupo de ametralladoras, el cual, si bien para asuntos administrativos y de justicia estará afecto al regimiento de Tenerife núm. 64, para empleo táctico tendrá agregada una sección á cada uno de los regimientos Infantería de Tenerife núm. 64 y Las Palmas núm. 66.

5.ª El regimiento Cazadores de María Cristina, 27.ª de Caballería, queda afecto á la 1.ª división orgánica; y el de Cazadores de Lusitania, 12.ª de la propia Arma, pertenecerá á la 5.ª división, en reemplazo del de Alcántara núm. 14, destinado á Melilla.

6.ª Los regimientos de Zapadores de nueva creación, adaptando su plantilla á lo que determina el estado núm. 13, tomarán la numeración correlativa de 1 á 4, sirviendo de base para ello los 5.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª regimientos mixtos, respectivamente; y tanto aquéllos como el de Telégrafos, que constará de los elementos que fija el estado núm. 14, recibirán de los citados regimientos mixtos, con arreglo al pormenor que se detalla en el estado núm. 15, las clases é individuos de tropa de los seis primeros años de servicio que en el mismo figuran, los cuales se incorporarán á su nuevo destino á la mayor brevedad, y llevarán el vestuario, equipo y correaje completos, pero no el armamento.

Los regimientos de nueva creación pasarán la revista de comisario del mes próximo en organización y con la fuerza que les resulte en las indicadas situaciones, hasta que, al concentrarse el cupo de filas del último reemplazo, puedan destinárseles los

reclutas del mismo que sean precisos para las necesidades del servicio, en relación con las plantillas de presupuestos que se han fijado.

Por este Ministerio se dictarán las órdenes oportunas para el destino á los indicados cuerpos de los jefes, oficiales y contratados que sean necesarios para completar las plantillas asignadas á los mismos, y se dispondrá la dotación de material que hayan de tener, así como la distribución del fondo de material de los regimientos mixtos que se disuelven.

7.ª El Centro Electrotécnico de Ingenieros tendrá, como tropas afectas, la compañía de Telégrafos de la Red de Madrid, una unidad de radiotelegrafía de campaña y la sección de ciclistas de este Ministerio, teniendo cada una de dichas unidades las plantillas que para las mismas figuran en el estado número 16.

También tendrá á cargo el servicio de alumbrado en campaña, quedando las tropas de aerostación encargadas de su peculiar cometido y además del servicio de aviación con aplicación á la guerra.

8.ª Las 1.ª y 2.ª Comandancias de Intendencia adaptarán su organización á la que para cada una se detalla en el estado núm. 17, conservando las restantes su actual estructura.

9.ª Las 1.ª y 2.ª compañías de la brigada de tropas de Sanidad Militar quedarán constituidas en dos secciones, una mixta, compuesta de una ambulancia montada y otra de montaña, y otra de plaza, con arreglo á la plantilla que para las mismas se detalla en el estado núm. 18.

De las referidas secciones, las mixtas quedarán afectas á las 1.ª y 4.ª divisiones, respectivamente, y las de plaza á las 2.ª y 3.ª divisiones.

10. Los distintos organismos que compondrán la guarnición normal de la Comandancia general de Melilla, serán los siguientes:

a) En los servicios y dependencias de la plana mayor de dicha Comandancia general figurará el personal que se detalla en el estado núm. 19.

b) La 1.ª brigada orgánica de Melilla, compuesta de los regimientos Infantería de San Fernando número 11 y Ceriñola núm. 42, cada uno de los cuales se compondrá de tres batallones de seis compañías y un grupo de ametralladoras, el cual tendrá la plantilla que marca el estado núm. 12.

c) La 2.ª brigada orgánica de Melilla, formada por los regimientos Infantería de Melilla núm. 59 y Africa núm. 68, con igual organización que los anteriores.

d) Los regimientos de Cazadores de Alcántara número 14 y Taxdir núm. 29, que quedarán organizados en seis escuadrones, con el personal y ganado que fija el estado núm. 20.

e) El regimiento de Artillería de montaña, que, constituido por tres grupos de tres baterías y una columna de municiones en pie de guerra cada uno de ellos, conservará la organización fijada por real orden de 20 de abril último (D. O. núm. 91), con el personal y ganado que señala el estado núm. 5.

f) El 7.ª regimiento mixto de Ingenieros que se denominará en lo sucesivo «regimiento mixto de Ingenieros de Melilla», y la actual compañía mixta de Ingenieros que se transformará en compañía de Telégrafos de la red permanente de la plaza y territorio de Melilla, asignándosele el personal y ganado que detalla el estado núm. 6.

g) Las tropas de Intendencia de Melilla, constituidas en dos agrupaciones distintas; Comandancia de tropas de campaña y Comandancia de plaza, con el personal y ganado que para cada uno de dichos organismos figuran en el estado núm. 21.

h) Las tropas regulares indígenas que quedarán constituidas por un batallón de seis compañías de Infantería y un grupo de tres escuadrones de Caballería con la plantilla que para las mismas señala el estado núm. 22; y las de policía indígena, con la estructura y organización que hoy tienen, debiéndose tener en cuenta para el funcionamiento de estas últimas fuerzas, las prevenciones dictadas por real decreto de 5º y real orden de 12 de enero último

(D. O. núms. 5 y 9). Los restantes cuerpos que no se mencionan, continuarán con la plantilla actual, modificada con arreglo á los estados núms. 5 al 10.

De las mencionadas fuerzas indígenas, las regulares dependerán directamente del Comandante general, y las de policía indígena de la indicada Subinspección.

\*) A más de las indicadas fuerzas quedará en la Comandancia general de Melilla, en concepto de fuerzas destacadas, la 2.<sup>a</sup> brigada de Cazadores, marchando cuando se ordene á dicho punto las representaciones de los batallones de la misma.

11. Los cuerpos y unidades de la Comandancia general de Ceuta se organizarán con arreglo al siguiente pormenor:

a) Los regimientos de Infantería de Ceuta núm. 60 y Serrallo núm. 69, quedarán organizados en tres batallones de seis compañías y un grupo de dos secciones de ametralladoras, con los elementos de personal y ganado que figuran en los estados números 3 y 12.

b) El primer regimiento de Ingenieros se denominará en lo sucesivo «regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta»; y la compañía mixta afecta á la Comandancia de este cuerpo de dicha plaza se transformará para lo sucesivo en compañía de Telégrafos de la

red permanente de Ceuta, constituida con el personal y ganado que figura en el estado núm. 6.

c) La Comandancia de tropas de Intendencia y compañía mixta de Sanidad Militar adaptarán sus respectivas plantillas al pormenor que figura en los estados números 7 y 23, y los restantes cuerpos que no se mencionan, continuarán con la plantilla actual, con las modificaciones que figuran en los estados núms. 1 al 8.

12. En los estados núms. 24 y 25 se detallan los ayudantes de campo que se asignan á cada General, y los caballos que en tiempo de paz corresponden á cada General, jefe y oficial que no figuran en cuerpos armados.

13. Por la Dirección general de Crfa Caballar y Remonta se harán los destinos de ganado que sean necesarios para completar las plantillas que se asignan á los diferentes cuerpos y unidades del Ejército, empleando en primer término el sobrante que pueda resultar en algunos de ellos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor...

## Estado núm. 1.

## ESTADO de fuerza que ha servido de base para la formación del presupuesto para el año económico de 1913

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		Total de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se-mentales	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
Real Cuerpo de Guardias Alabarderos. . . . .	269	3	»	»	»	»	3	
Escuadrón de Escolta Real. . . . .	210	19	160	»	»	»	179	
Infantería. . . . .	68.279	786	»	»	582	2.050	3.418	
Caballería. . . . .	15.410	1.015	11.746	594	575	50	14.030	
Artillería. . . . .	19.273	784	1.446	4.957	95	259	1.888	
Ingenieros. . . . .	8.258	187	140	»	»	358	398	
Tropas de Intendencia. . . . .	4.252	103	131	»	»	966	1.250	
Tropas de Sanidad Militar. . . . .	1.774	27	44	»	»	216	208	
Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor. . . . .	434	»	»	»	»	»	»	
Milicia voluntaria de Ceuta. . . . .	685	13	59	»	»	2	31	
Compañía de mar de Melilla. . . . .	151	»	»	»	»	»	»	
Fuerzas regulares indígenas de Melilla. . . . .	1.242	36	311	12	»	2	38	
Establecimientos de instrucción militar. . . . .	1.093	137	542	30	»	22	59	
Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra . . . . .	318	»	»	»	»	1	»	
Fuerzas de Policía indígena de Melilla. . . . .	664	25	176	»	»	»	201	
	122.312	3.135	14.755	5.593	670	2.458	5.972	32.583
Cuerpo y Cuartel de Inválidos. . . . .	518	1	»	»	»	»	»	1
Penitenciaría militar de Mahón. . . . .	212	»	»	»	»	»	»	»
Caballos de generales, jefes y oficiales que no figurarán en cuerpos armados. . . . .	»	615	»	»	»	»	»	615
<i>Suma. . . . .</i>	123.042	3.751	14.755	5.593	670	2.458	5.972	33.199
<b>Plantilla de tropa y ganado para los siguientes cuerpos y unidades</b>								
<b>INFANTERÍA</b>								
8 regimientos de la 1. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup> divisiones reforzadas á tres batallones con 1.500 hombres de tropa, 12 caballos de jefes y oficiales, 21 mulos de tiro y 72 de carga cada uno. . . . .	12.000	96	»	»	»	168	576	840
4 íd. de la 5. <sup>a</sup> división reforzada con 800 hombres de tropa, 6 caballos de jefes y oficiales, 20 mulos de tiro y 10 de carga cada uno. . . . .	3.200	24	»	»	»	80	40	144
6 grupos de ametralladoras para las 1. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup> divisiones reforzadas con 38 hombres de tropa, 3 caballos de oficial y 14 mulos de carga cada uno. . . . .	228	18	»	»	»	»	84	102
1 regimiento (Garellano). . . . .	700	6	»	»	»	4	»	10
2 regimientos (San Quintín y Andalucía) con 525 hombres de tropa, 6 caballos de jefes y oficiales y 4 mulos de tiro cada uno. . . . .	1.050	12	»	»	»	8	»	20
39 regimientos restantes de la Península, con 425 hombres de tropa, 6 caballos de jefes y 4 mulos de tiro cada uno. . . . .	16.575	234	»	»	»	156	»	390
12 caballos para los coroneles de las medias brigadas de Cazadores y capitanes ayudantes de las mismas. . . . .	»	12	»	»	»	»	»	12
6 batallones de Cazadores (1. <sup>a</sup> brigada de Cazadores) con 425 hombres de tropa, 5 caballos de jefes y oficiales, 2 mulos de tiro y 33 de carga cada uno. . . . .	2.550	30	»	»	»	12	198	240
1 grupo de ametralladoras afecto á la 1. <sup>a</sup> brigada de Cazadores . . . . .	38	3	»	»	»	»	14	17
2 batallones de la 2. <sup>a</sup> brigada de Cazadores (Cataluña y Segorbe) con 885 hombres, 12 caballos de oficial, 2 mulos de tiro y 60 mulos de carga cada uno. . . . .	1.770	24	»	»	»	4	120	148
4 batallones restantes de la 2. <sup>a</sup> brigada de Cazadores con 824 hombres de tropa, 9 caballos de jefes y oficiales, 2 mulos de tiro y 33 mulos de carga cada uno. . . . .	3.296	36	»	»	»	8	132	176
<i>Suma y sigue. . . . .</i>	41.407	495	»	»	»	440	1.164	2.099

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		Total de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se- men- ta- les	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
<i>Suma anterior</i> .....	41.407	495	»	»	»	440	1.164	2.099
3 batallones de Cazadores (1. <sup>a</sup> media brigada de la 3. <sup>a</sup> de Cazadores) con 400 hombres de tropa, 3 caballos de jefes y oficiales, 2 mulos de tiro y 8 de carga cada uno.....	1.200	9	»	»	»	6	24	39
3 batallones de Cazadores (2. <sup>a</sup> media brigada de la 3. <sup>a</sup> de Cazadores) con 350 hombres de tropa, 3 caballos de jefes y oficiales, 2 mulos de tiro y 8 de carga cada uno.....	1.050	9	»	»	»	6	24	39
1 grupo de ametralladoras afecto á la 3. <sup>a</sup> brigada de Cazadores.....	38	3	»	»	»	»	14	17
2 regimientos (Vergara y Alcántara) con 700 individuos, 6 caballos de oficial y 4 mulas de tiro cada uno.....	1.400	12	»	»	»	8	»	20
54 zonas militares de reclutamiento y reserva, á 3 hombres cada una.....	162	»	»	»	»	»	»	»
Aumento de 15 cabos para igual número de zonas.	15	»	»	»	»	»	»	»
116 cajas de reclutas, á 3 hombres de tropa cada una.	348	»	»	»	»	»	»	»
116 batallones de 2. <sup>a</sup> reserva, á 2 hombres de tropa cada uno.....	232	»	»	»	»	»	»	»
2 regimientos (Ceuta y Serrallo), á 3 batallones de 6 compañías y 1 grupo de ametralladoras, con 3.026 hombres de tropa, 34 caballos de jefes y oficiales, 6 mulos de tiro y 154 de carga cada uno	6.052	68	»	»	»	12	308	388
4 regimientos (Melilla, Africa, San Fernando y Cerveriñola), á 3 batallones de 6 compañías y un grupo de ametralladoras con 3.026 hombres de tropa, 34 caballos de oficial, 18 mulas de tiro y 124 mulos de carga cada uno.....	12.104	136	»	»	»	72	496	704
Brigada disciplinaria de Melilla.....	300	4	»	»	»	4	6	14
2 regimientos (Mahón y Menorca) con 650 hombres de tropa, 6 caballos de jefes y oficiales y 4 mulos de tiro cada uno.....	1.300	12	»	»	»	8	»	20
1 regimiento de Palma.....	425	5	»	»	»	4	»	9
1 ídem de Inca.....	400	5	»	»	»	4	»	9
Batallón Cazadores de Ibiza.....	80	1	»	»	»	»	»	1
2 regimientos (Tenerife y Las Palmas) con 425 hombres de tropa, 5 caballos de jefes y oficiales y 4 mulos de tiro cada uno.....	850	10	»	»	»	8	»	18
2 regimientos (Orotava y Guía) con 225 hombres de tropa, 5 caballos de jefes y oficiales y 4 mulos de tiro cada uno.....	450	10	»	»	»	8	»	18
Batallón Cazadores de La Palma.....	188	1	»	»	»	2	»	3
3 batallones (Fuerteventura, Lanzarote y Gomera-Hierro) con 80 hombres de tropa y 1 caballo de jefe cada uno.....	240	3	»	»	»	»	»	3
1 grupo de ametralladoras para Canarias.....	38	3	»	»	»	»	14	17
	68.279	786	»	»	»	582	2.050	3.418
<b>CABALLERÍA</b>								
4 regimientos de la división independiente con 469 hombres de tropa, 29 caballos de jefes y oficiales, 398 de tropa y 16 de tiro cada uno..	1.876	116	1.592	64	»	»	»	1.772
3 regimientos reforzados (Lusitania, Vitoria y María Cristina) con 509 hombres de tropa, 29 caballos de jefes y oficiales, 439 de tropa y 20 de tiro cada uno.....	1.527	87	1.317	60	»	»	»	1.464
3 regimientos de la brigada de dragones, con 466 hombres, 29 caballos de jefes y oficiales, 398 de tropa y 16 de tiro cada uno.....	1.398	87	1.194	48	»	»	»	1.329
17 regimientos con 364 hombres de tropa, 29 caballos de jefes y oficiales, 300 de tropa y 16 de tiro cada uno.....	6.188	493	5.100	272	»	»	»	5.865
2 regimientos (Alcántara y Taxdir) con 1.103 hombres, 44 caballos de oficiales, 906 de tropa y 52 de tiro cada uno.....	2.206	88	1.812	104	»	»	»	2.004
Depósito de ganado de Melilla.....	103	»	25	»	»	50	50	125
Grupo de escuadrones de Ceuta.....	352	26	305	12	»	»	»	343
Escuadrón de Mallorca.....	100	9	79	4	»	»	»	92
Idem íd. de Menorca.....	100	9	79	4	»	»	»	92
Idem íd. de Tenerife.....	100	9	79	4	»	»	»	92
Idem íd. de Gran Canaria.....	100	9	79	4	»	»	»	92
<i>Suma y sigue</i> .....	14.050	933	11.661	576	»	50	50	13.270

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		Total de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se- menta- les	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
<i>Suma anterior</i> .....	14.050	933	11.661	576	»	50	50	13.270
4 establecimientos de Remonta con 134 hombres de tropa, 18 caballos de jefes y oficiales, 19 de tropa y 4 de tiro cada uno.....	536	72	76	16	»	»	»	164
5 depósitos de sementales con 116 hombres de tropa y 95 caballos sementales cada uno....	580	»	»	»	475	»	»	475
1 ídem íd. (el 1.º).....	121	»	»	»	100	»	»	100
Yeguada militar.....	81	10	9	2	»	»	»	21
14 depósitos de reserva, á 3 hombres de tropa cada uno.....	42	»	»	»	»	»	»	»
	15.410	1.015	11.746	594	575	50	50	14.030
<b>ARTILLERÍA</b>								
12 regimientos montados con 518 hombres de tropa, 35 caballos de jefes y oficiales, 65 de tropa y 328 de tiro cada uno.....	6.216	420	780	3.936	»	»	»	5.136
1 regimiento á caballo.....	542	35	275	328	»	»	»	638
1 ídem de sitio.....	387	27	22	89	»	»	»	138
3 regimientos de montaña con 523 hombres de tropa, 27 caballos de jefes y oficiales, 31 de tropa, 8 mulas de tiro y 180 mulos de carga cada uno.....	1.569	81	93	»	»	24	540	738
Comandancia de Cádiz y Parque.....	330	4	»	»	»	1	»	5
Idem de Algeciras y Parque.....	90	2	»	»	»	1	»	3
Idem de Cartagena y Parque.....	435	5	»	»	»	3	»	8
Idem de Barcelona y Parque.....	234	3	»	»	»	1	»	4
Idem de Pamplona y Parque.....	191	3	»	»	»	1	»	4
Idem de San Sebastián y Parque.....	204	3	»	»	»	2	»	5
Idem de El Ferrol y Parque.....	363	4	»	»	»	1	»	5
Idem de Melilla y Parque.....	1.210	15	»	»	»	2	»	17
Parque móvil de municionamiento de Melilla..	188	3	4	40	»	24	52	123
Regimiento de montaña de Melilla.....	2.190	67	125	»	»	129	819	1.140
Comandancia de Ceuta y Parque.....	1.157	7	»	»	»	1	»	8
Regimiento mixto de Ceuta.....	1.193	43	96	416	»	43	277	875
Parque móvil de municionamiento de Ceuta...	112	3	3	40	»	12	24	82
Comandancia de Mallorca y Parque.....	510	5	»	»	»	1	»	6
Grupo mixto de 2 baterías afecto á esta comandancia.....	211	9	17	54	»	2	44	126
Comandancia de Menorca y Parque.....	620	6	»	»	»	1	»	7
Grupo mixto de 2 baterías afecto á esta comandancia.....	211	9	17	54	»	2	44	126
Comandancia de Tenerife y Parque.....	241	5	»	»	»	1	»	6
Batería de montaña afecto á esta comandancia..	126	4	7	»	»	2	44	57
Comandancia de Gran Canaria y Parque.....	191	5	»	»	»	1	»	6
Batería de montaña afecto á esta comandancia..	126	4	7	»	»	2	44	57
Remonta de Artillería.....	28	12	»	»	»	»	»	12
Depósito de sementales.....	113	»	»	»	95	»	»	95
9 secciones de obreros de los parques regionales á 27 hombres cada una.....	243	»	»	»	»	»	»	»
14 depósitos de reserva á 3 hombres cada uno....	42	»	»	»	»	»	»	»
Depósito de armamento de Vigo.....	»	»	»	»	»	2	»	2
	19.273	784	1.446	4.957	95	259	1.888	9.429
<b>INGENIEROS</b>								
2 regimientos mixtos para Melilla y Ceuta con 1.000 hombres de tropa, 29 caballos de oficial, 20 de tropa, 45 mulas de tiro y 90 mulos de carga cada uno.....	2.000	58	40	»	»	90	180	368
4 regimientos de Zapadores con 611 hombres de tropa, 6 caballos de oficial, 5 de tropa, 8 mulas de tiro y 32 mulos de carga cada uno.....	2.444	24	20	»	»	32	128	204
Aumento para el 2.º regimiento de Zapadores..	18	»	»	»	»	»	»	»
Regimiento de Telégrafos.....	626	44	26	»	»	4	90	164
Música afecto al 2.º regimiento de Zapadores...	25	»	»	»	»	»	»	»
Regimiento de Pontoneros.....	370	27	33	»	»	135	»	195
Regimiento de Ferrocarriles.....	1.252	6	»	»	»	8	»	14
Tropas afectas al Centro electrotécnico.....	289	3	3	»	»	3	»	9
<i>Suma y sigue</i> .....	7.024	162	122	»	»	272	398	954

UNIDADES	Hombres de tropa	CABALLOS				MULOS		Total de caballos y mulos
		DE SILLA		De tiro	Se- menta- les	De tiro	De carga	
		De jefes y oficiales	De tropa					
<i>Suma anterior</i> .....	7.024	162	122	»	»	272	398	954
Brigada topográfica.....	80	2	»	»	»	»	»	2
Compañía de obreros.....	90	»	»	»	»	»	»	»
Tropas de aerostación y alumbrado en cam- paña.....	157	9	8	»	»	66	»	83
Tropas afectas á la Comandancia de Mallorca... Idem íd. á la Comandancia de Menorca, Tenerife y Gran Canaria, á 160 hombres, 2 caballos de oficial, 1 de tropa y 5 mulos de tiro.....	163	2	1	»	»	5	»	8
Compañía de Telégrafos de la red permanente de Melilla.....	480	6	3	»	»	15	»	24
Idem de íd. íd. de Ceuta.....	150	3	3	»	»	»	»	6
8 depósitos de reserva á 3 hombres cada uno....	90	3	3	»	»	»	»	6
	24	»	»	»	»	»	»	»
	8.258	187	140	»	»	358	398	1.083
<b>TROPAS DE INTENDENCIA</b>								
1. <sup>a</sup> Comandancia de tropas.....	447	10	12	»	»	156	50	228
2. <sup>a</sup> Idem de íd.....	342	10	12	»	»	148	50	220
3. <sup>a</sup> Idem de íd.....	120	1	2	»	»	36	»	39
4. <sup>a</sup> Idem de íd.....	182	5	1	»	»	42	»	48
5. <sup>a</sup> Idem de íd.....	157	1	1	»	»	26	»	28
6. <sup>a</sup> Idem de íd.....	200	3	1	»	»	22	»	26
7. <sup>a</sup> Idem de íd.....	111	1	1	»	»	26	»	28
8. <sup>a</sup> Idem de íd.....	90	1	1	»	»	16	»	18
Comandancia de tropas de campaña de Melilla....	1.590	49	75	»	»	304	900	1.328
Comandancia de plaza de íd.....	405	4	6	»	»	96	»	106
Idem de Ceuta.....	513	14	15	»	»	46	250	325
Sección mixta de Mallorca.....	23	1	1	»	»	12	»	14
Idem íd. de Menorca.....	23	1	1	»	»	12	»	14
Idem íd. de Tenerife.....	26	1	1	»	»	12	»	14
Idem íd. de Gran Canaria.....	23	1	1	»	»	12	»	14
	4.252	103	131	»	»	966	1.250	2.450
<b>SANIDAD MILITAR</b>								
1. <sup>a</sup> región... { Plana Mayor.....	1	1	»	»	»	»	»	1
1. <sup>a</sup> Compañía.....	306	3	7	»	»	20	30	60
Ambulancia montada.....	92	5	6	»	»	80	»	91
Idem de montaña núm. 1.....	24	1	2	»	»	»	14	17
2. <sup>a</sup> ídem... { 2. <sup>a</sup> Compañía.....	229	3	7	»	»	20	30	60
Ambulancia de montaña núm. 2....	24	1	2	»	»	»	14	17
3. <sup>a</sup> ídem... { 3. <sup>a</sup> Compañía.....	98	2	4	»	»	25	2	33
4. <sup>a</sup> Compañía.....	92	»	»	»	»	»	»	»
4. <sup>a</sup> ídem... { Ambulancia montada.....	22	1	2	»	»	20	»	23
Idem de montaña núm. 3.....	24	1	2	»	»	»	14	17
5. <sup>a</sup> ídem... { 5. <sup>a</sup> Compañía.....	76	»	»	»	»	»	»	»
6. <sup>a</sup> ídem... { 6. <sup>a</sup> Compañía.....	76	»	»	»	»	»	»	»
Ambulancia de Burgos.....	4	»	»	»	»	»	»	»
7. <sup>a</sup> ídem... { 7. <sup>a</sup> Compañía.....	44	»	»	»	»	»	»	»
8. <sup>a</sup> ídem... { 8. <sup>a</sup> Idem.....	37	»	»	»	»	»	»	»
Melilla..... { Compañía mixta de Melilla.....	339	5	6	»	»	24	52	87
Ceuta..... { Compañía mixta de Ceuta.....	213	4	6	»	»	22	52	84
Baleares... { Sección sanitaria de Mallorca... ..	21	»	»	»	»	»	»	»
Sección sanitaria de Menorca.....	16	»	»	»	»	»	»	»
Canarias... { Sección sanitaria de Tenerife.....	16	»	»	»	»	»	»	»
Sección sanitaria de Gran Canaria..	16	»	»	»	»	»	»	»
Ambulancia de Gran Canaria.....	4	»	»	»	»	5	»	5
	1.774	27	44	»	»	216	208	495
<b>ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN MILITAR</b>								
Escuela Superior de Guerra.....	90	19	50	2	»	»	»	71
Academias de { Infantería.....	189	5	55	»	»	»	»	60
Caballería.....	169	26	196	»	»	»	»	222
<i>Suma y sigue</i> .....	448	50	301	2	»	»	»	353



INFANTERÍA

D. O. núm. 1

1 de enero de 1913

9

CUERPOS Y UNIDADES

CUERPOS Y UNIDADES	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS											Contratados		TROPА											GANADO										
	Coroneles	Tenientes coronales	Capitanes			Tenientes			Capellanes 2.ª	Médicos Primeros	Médicos Segundos	Músicos mayores	TOTAL	Armeros	Herradores De 1.ª	Herradores De 2.ª	Suboficiales	Brigadas	Sargentos	Cabos	Corneles	Tambores	Educandos	Músicos			Soldados		TOTAL	Caballos de oficial	Mulas de tiro	Mulos de carga	TOTAL		
			E. A.	E. R.	Eva. territorial	E. A.	E. R.	Eva. territorial																De 1.ª	De 2.ª	Educandos	De 1.ª	De 2.ª							
																																		De 1.ª	De 2.ª
<b>Península</b>																																			
8 Reg. <sup>tos</sup> de la 1.ª y 4.ª div. <sup>nes</sup> reforzadas, á.....	1	3	4	16	»	»	23	»	»	1	1	2	1	1	1	2	3	13	64	185	36	24	12	3	6	10	6	48	1.140	1.500	12	21	72	105	
4 idem de la 5.ª división reforzada á.....	1	3	4	16	»	»	23	»	»	1	1	1	1	1	1	1	3	9	55	118	28	16	3	3	6	10	6	32	506	800	6	20	10	36	
6 Grupos de ametralladoras para la 1.ª, 4.ª y 5.ª divisiones, á...	1	3	4	16	»	»	23	»	»	1	1	1	1	1	1	1	3	9	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	38	3	»	14	17	
1 regimiento de Garelano.....	1	3	4	16	»	»	23	»	»	1	1	1	1	1	1	1	3	9	37	60	16	8	3	3	6	10	6	16	513	700	6	4	»	10	
2 reg. <sup>tos</sup> de San Quintín y Andalucía, á.....	1	3	4	16	»	»	23	»	»	1	1	1	1	1	1	1	3	9	37	60	16	8	3	3	6	10	6	16	343	525	6	4	»	10	
2 idem de Vergara y Alcantara, á.....	1	3	4	16	»	»	23	»	»	1	1	1	1	1	1	1	3	9	55	118	28	16	3	3	6	10	6	32	406	700	6	4	»	10	
39 Reg. <sup>tos</sup> restantes de la Península, á.....	1	3	4	16	»	»	23	»	»	1	1	1	1	1	1	1	3	9	37	60	16	8	3	3	6	10	6	16	243	425	6	4	»	10	
6 Batallones de Caz. (1.ª brig. <sup>a</sup> ), á.....	»	1	2	8	»	»	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	27	56	12	»	4	2	4	10	6	16	280	425	5	2	33	40	
1 Grupo ametralladoras afecto á la 1.ª brig. <sup>a</sup> de Cazadores...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2	»	»	»	»	»	»	»	»	26	38	3	»	14	17	
2 batallones de la 2.ª brig. <sup>a</sup> de Caz. (Cataluña y Segorbe), á...	»	1	2	9	»	»	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	33	64	14	»	4	2	4	10	6	18	722	855	12	2	60	74	
4 idem restantes de la idem, á.....	»	1	2	8	»	»	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	27	58	12	»	4	2	4	10	6	16	677	824	9	2	33	44	
3 batallones 1.ª media brig. <sup>a</sup> de la 3.ª de Cazadores, á.....	»	1	2	8	»	»	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	26	56	14	»	4	2	4	10	6	16	254	400	3	2	8	18	
3 idem de la 2.ª id. de id. id., á.....	»	1	2	8	»	»	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	18	27	8	»	4	2	4	10	6	8	255	350	3	2	8	18	
1 grupo ametralladoras afecto á esta brigada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2	»	»	»	»	»	»	»	»	26	38	3	»	14	17	
Coroneles jefes de las medias brig. <sup>as</sup> de Cazadores y Capitanes ayudantes de las mismas.....	6	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
54 Zonas militares de reclutamiento y reserva, á.....	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aumento de 15 cabos para igual núm. de Zonas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
116 Cajas de Recluta, á.....	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
116 Batallones de 2.ª Reserva, á.....	»	1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Comisiones mixtas de Reclutamiento.....	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Africa</b>																																			
2 Reg. <sup>tos</sup> Ceuta y Serrallo á 3 bon. <sup>os</sup> de 6 comp. <sup>as</sup> , á.....	1	3	4	23	»	»	61	»	»	1	1	2	1	1	1	2	3	19	118	255	56	18	18	3	6	10	6	74	2.440	3.026	34	6	154	194	
4 regimientos de Melilla, Africa, San Fernando y Ceriñola á 3 batallones de 6 comp. <sup>as</sup> , á.....	1	3	4	23	»	»	61	»	»	1	1	2	1	1	1	2	3	19	118	255	56	18	18	3	6	10	6	74	2.440	3.026	34	18	124	176	
Brigada disciplinaria de Melilla.....	»	1	1	4	»	»	9	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	3	12	25	4	»	2	»	»	»	»	4	247	300	4	4	6	14	
<b>Baleares</b>																																			
Regimiento de Palma.....	1	1	4	19	6	»	15	18	»	1	1	»	1	67	1	»	»	7	25	44	12	6	6	3	6	10	6	12	285	425	5	4	»	9	
Idem de Inca.....	1	1	4	19	6	»	15	18	»	1	1	»	1	66	1	»	»	7	25	44	12	6	6	»	»	»	»	12	285	400	5	4	»	9	
Regimientos de Mahón y Menorca, á.....	1	3	3	12	»	»	18	»	»	1	1	1	1	41	2	»	»	7	33	68	16	8	3	3	6	10	6	16	466	650	6	4	»	10	
Caja de Recluta afecta al reg. de Mahón.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Batallón Cazadores de Ibiza.....	»	1	1	3	1	»	4	3	»	»	»	»	14	1	»	»	»	2	4	7	2	1	»	»	»	»	»	2	59	80	1	»	»	1	
<b>Canarias</b>																																			
Regimientos de Tenerife y las Palmas, á.....	1	1	4	15	»	12	21	»	12	1	1	»	1	69	1	»	»	7	25	42	12	6	6	3	6	10	6	12	287	425	5	4	»	9	
Idem de Orotava y Guia, á.....	1	1	4	9	»	6	12	»	6	1	1	»	1	41	1	»	»	4	18	24	6	3	3	»	»	»	»	6	163	225	5	4	»	9	
Batallón Cazadores de la Palma.....	»	1	2	6	»	4	8	»	4	1	1	»	1	28	1	»	»	3	9	18	4	»	2	2	4	10	6	4	123	183	1	2	»	3	
Batallones de Cazadores de Fuerteventura, Lanzarote y Gomera-Hierro, á.....	»	1	1	3	»	2	5	»	2	»	»	»	15	1	»	»	»	2	4	7	2	»	1	»	»	»	»	2	59	80	1	»	»	1	
Grupo de ametralladoras.....	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	8	1	»	1	»	»	4	4	2	»	»	»	»	»	»	2	26	38	3	»	14	17	

(1) Uno de ellos mayor.

## CABALLERÍA

CUERPOS	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS													Contra- tados		TROPA										CABALLOS								
	Coroneles.....	T. Coronels.....	Comandantes.....	Capitanes.....	TENIENTES		MÉDICOS		Capellanes 2.ª.....	VETERINARIOS			PROFESORES EQUITACIÓN		TOTAL.....	Amoros.....	Silleros.....	Suboficiales.....	Brigadas.....	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Herradores.....	Forjadores.....	Soldados		Pot.ª de reserva.....	TOTAL.....	De oficial.....	De tropa.....	Sementales.....	MULOS		TOTAL.....
					1.ª	2.ª	1.ª	2.ª		1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª											3.ª	1.ª						2.ª	De 1.ª.....	
4 regimientos de la división independiente, á.....	1	1	3	9	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	1	1	3	5	18	45	12	12	4	12	358	469	29	398	16				443
3 id. reforzados (Lusitania, Vitoria y María Cristina), á.....	1	1	3	9	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	1	1	3	5	18	48	12	13	4	12	394	509	29	439	20				488
3 id. brigada de Dragones á.....	1	1	3	9	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	1	1	3	5	18	45	12	12	4	12	355	466	29	398	16				448
17 id. restantes, á.....	1	1	3	9	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	1	1	3	5	18	45	12	12	4	12	253	364	29	300	16				345
Regimientos Alcántara y Taxdir, á.....	1	1	4	10	20	1	1	1	1	1	2	1	1	1	45	2	2	3	7	31	99	24	24	6	24	835	1.103	44	906	52				1.002
Depósito de ganado de Melilla.....				1	1	1									3				2	4	1	1		2	98	103		25			50	50	125	
Grupo de escuadrones de Ceuta.....		1	2	5	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27	1	1	3	4	18	37	9	9	3	9	265	352	26	305	12				343
Escuadrón Caz. de Mallorca.....		1	1	2	2	1	1				1	1	1	1	10			1	4	10	3	3	1	2	76	100	9	79	4				92	
Idem id. de Menorca.....		1	1	2	2	1	1				1	1	1	1	10			1	4	10	3	3	1	2	76	100	9	79	4				92	
Idem id. de Tenerife.....		1	1	2	2	1	1				1	1	1	1	10			1	4	10	3	3	1	2	76	100	9	79	4				92	
Idem id. de Gran Canaria.....		1	1	2	2	1	1				1	1	1	1	10			1	4	10	3	3	1	2	76	100	9	79	4				92	
4 Establecimientos de Remonta, á.....	1	1	1	5	2		1				1	3			15			1	2	9	19	3	3	1	4	92	134	18	19	4				41
5 Depósitos de sementales, á.....	1		1	4			1				1				8				6	22	2	2	1	4	78	116				95				95
1 id. de id. (el 1.º).....	1		1	4			1				1				8				6	22	2	2	1	4	83	121				100				100
Aumento para los Depósitos.....				(5)	2						(6)	3			5																			
Yeguada militar.....		1	1	2	2		1			1	1	1			10			1	4	9		2		4	59	2	81	10	9	2				21
4 Depósitos de reserva.....	1	1	2	5											9				1	1					1									
9 Comisiones provinciales de estadística y requisición, á.....			1												1																			

(1) 4 de 1.ª, 4 de 2.ª y 4 de 3.ª—(2) 4 de 1.ª, 4 de 2.ª y 5 de 3.ª—(3) 1 de 1.ª, 1 de 2.ª y 1 de 3.ª—(4) 1 de 1.ª y 1 de 2.ª—(5) Para el 6.º—(6) 1 para cada uno de los 3.º, 4.º y 6.º—(7) 3 de 1.ª, 6 de 2.ª y 12 de 3.ª—(8) De 2.ª—(9) 3 de 1.ª, 3 de 2.ª y 3 de 3.ª

1 de enero de 1913

D. O. núm. 1





INTENDENCIA MILITAR



UNIDADES	Subintendentes		OFICIALES										CONTRATADOS							TROPA										GANADO								
	de primera	de segunda	OFICIALES		MÉDICOS		CAPELLANES		VETERINARIOS		PROFESOR I.º DE EQUITACION		TOTAL	HERRADORES		Armeros	Basteros	Silleros	Forjadores	TOTAL	SARGENTOS		CABOS		Cornetas	Trompetas	Educandos	Aprendices de herrador	SOLDADOS DE 1.ª		SOLDADOS DE 2.ª		TOTAL	CABALLOS		MULOS		TOTAL
			Primeros	Segundos	Primeros	Segundos	Primeros	Segundos	Primeros	Segundos	Primeros	Segundos		De primera	De segunda						montados	á pie	montados	á pie					montados	á pie	de oficial	de tropa		de tiro	de carga			
1.ª Comandancia.....	1		1	4	3	1	1		1	1		1	14	1	3	1	1	1	1	8	5	9	11	40	2	6	1		8	12	155	198	447	10	12	156	50	228
2.ª idem.....	1		1	2	3		1		1			10	1	3	1	1	1	1	3	6	8	13	19		4	1		9	7	148	182	342	10	12	148	50	220	
3.ª idem.....				2	1							3		1					1	2	3	2	10		1	2		2	3	15	80	120	1	2	36		39	
4.ª idem.....	1			2	2	1				1		7		1					1	3	3	4	16		2	1		2	4	25	122	182	5	1	42		48	
5.ª idem.....				2	1							3		1					1	1	4	2	15		2	1		1	4	15	112	157	1	1	26		28	
6.ª idem.....	1			2	1	1						5		1					1	2	4	8	18		2	1		2	3	20	150	200	3	1	22		26	
7.ª idem.....				2	1							3		1					1	1	2	2	9		1	1		1	3	18	73	111	1	1	26		28	
8.ª idem.....				2	1							3								1	2	2	6		1	1		1	2	12	62	90	1	1	16		18	
Tropas de Comand.ª de campaña.	1	1	2	12	20	9	1	1		1	6		54	9	18	1	6	3	2	39	28		33			27		56		1.396		1.590	49	75	804	900	1.828	
Melilla. Idem de plaza.....											1		1				1	1	4	2	5	2	27	4	2			6	12	102	248	405	4	6	96		106	
Comandancia de Ceuta.....			1	5	9		1				3		19	1	2	1	2	1	3	10	6	3	23	6	1	6	3	15	2	208	240	513	14	15	46	250	825	
Sección mixta de Mallorca.....					1							1								1		1	2		1			1		5	12	23	1	1	12		14	
Idem id. de Menorca.....					1							1								1		1	3		1			1		5	11	23	1	1	12		14	
Idem id. de Tenerife.....					1							1								1		1	2		1			1		5	15	26	1	1	12		14	
Idem id. de Gran Canaria.....					1							1								1		1	2		1			1		5	12	23	1	1	12		14	









Estado núm. 12.

## Plantilla de un grupo de dos secciones de ametralladoras en pie de guerra.

	OFICIALES			TROPA						CONTRATADOS		GANADO		MATERIAL										
	Capitán.....	1. <sup>os</sup> tenientes.....	TOTAL.....	Sargentos.....	Cabos.....	Cornetas.....	Soldados de 1. <sup>a</sup> ....	Soldados de 2. <sup>a</sup> ....	TOTAL.....	Herradores.....	Armeros ajustados-res.....	TOTAL.....	Caballos de oficial.	Mulos.....	TOTAL.....	Ametralladoras de tripode.....	Cajas de municiones.....	Telómetros.....	Bastos.....	Bridones.....	Atalajes.....	Cañones de res-peto.....	Depósitos de agua y calderos.....	Juegos de tijeras de zapadores y herramientas de respeto.....
Primer escalón ó de combate... ..	1	(a) 2	3	(b) 4	(b) 4	(c) 2	(d) 2	(f) 23	35	1	1	2	3	(g) 10	13	4	(h) 40	2	10	10	10	8	4	4
Segundo escalón...	»	»	»	(i) 2	(j) 2	»	»	22	26	»	»	»	»	(l) 17	17	»	(ll) 96	»	12	14	12	»	»	»
TOTAL.....	1	2	3	6	6	2	2	45	61	1	1	2	3	27	30	4	136	2	25	27	25	8	4	4

(a) 1 por sección.—(b) 1 por pieza.—(c) 1 por sección.—(d) 1 por sección para exploradores.—(f) 10 conductores y 3 sirvientes por pieza.—(g) 1 por pieza, otro para municiones por pieza y otro para agua y respetos por sección.—(h) 10 por pieza, 2 en cada mulo portador de ametralladoras y 8 en cada uno de los 4 mulos portadores de municiones.—(i) 1 por sección.—(j) 1 por sección.—(l) 12 para municiones, 1 para agua, 1 para equipaje, 1 para menaje del grupo y víveres y 2 de reserva.—(ll) 48 cajas por sección.

Nota: En cada caja de municiones se llevan 300 cartuchos, y en total para las 4 ametralladoras 40.800, ó sean 10.200 por ametralladora.



## Plantilla del regimiento de Telégrafos compuesto de seis unidades activas, una en cuadro y otra de depósito.

UNIDADES	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS													Obreros aventajados.....	CONTRATADOS				T R O P A								GANADO						
	Coronel.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalternos		Médicos	Veterinario	Profesor de equitación.	Celadores.....	Maestro de taller.....	TOTAL.....	Sillero y guarnicionero.		Armero.....	Herradores		Forjadores.....	Suboficiales.....	Brigadas.....	Sargenos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Soldados		TOTAL.....	Caballos de oficial.....	Muños de carga.....	Muños de tiro.....	TOTAL.....			
					E. A.....	E. R.....										de 1.ª.....	de 2.ª.....							de 1.ª.....	de 2.ª.....								
Una compañía.....	»	»	»	1	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	10	14	3	5	69	102	4	4	15	»	23		
Plana Mayor.....	1	(1) 2	(2) 3	(3) 4	(4) 2	»	1	1	1	1	1	1	1	2	7	1	1	2	2	2	(5) 3	(6) 1	(7) 1	(8) 1	»	»	»	6	17	2	»	4	23
En las seis unidades activas.....	»	»	»	6	12	6	»	»	»	»	»	»	»	24	»	»	»	»	»	»	6	6	84	18	30	414	612	24	24	90	»	138	
Séptima unidad en cuadro.....	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	3	2	»	»	1	6	2	»	»	»	2		
Unidad de depósito.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	2	1	»	»	»	1		
TOTAL.....	1	2	3	12	15	6	1	1	1	1	1	1	1	47	7	1	1	2	2	1	3	7	65	88	18	30	415	626	44	26	90	4	164

(1) 1 jefe de escuela práctica, otro jefe de instrucción.—(2) 1 mayor.—(3) Ayudante, auxiliar de mayoría, cajero, y almacén y parque.—(4) Subayudante y habilitado.—

(5) 1 para la oficina principal, 1 en la de mayoría y otro subayudante.—(6) Para el almacén.—(7) Maestro de banda.—(8) Cabo de banda.

Número de clases é individuos de tropa que facilitarán los regimientos mixtos de Ingenieros que se indican á los de Zapadores y Telégrafos que figuran en este estado

REGIMIENTOS DE PROCEDENCIA	Sargentos	Mestros de banda	Cabos	Cabos de cornetas	Cabos de tambores	Cornetas	Trompetas	Fiducianos de cornetas	Tambores	SOLDADOS		TOTAL	REGIMIENTOS QUE SON DESTINADOS	
										De 1.ª	De 2.ª			
Fuerza de Zapadores comprendida en los tres primeros años de servicio.	22	1	27	1	»	12	»	»	4	2	182	251	1.º reg. de Zapadores.	
5.º reg. mixto..	10	»	19	»	»	3	»	»	1	9	171	214		
6.º íd. íd.....														
TOTAL ..	32	1	46	1	1	15	»	»	5	11	353	465		
Fuerza en primera reserva. ....	21	»	18	»	»	4	»	»	5	8	218	274		
5.º reg. mixto..	1	»	11	»	»	8	»	»	»	11	156	187		
6.º íd. íd.....														
TOTAL ..	22	»	29	»	»	12	»	»	5	19	374	461		
Excedentes de cupo.—5.º regimiento mixto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	62		
1.º año.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8		
2.º íd.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	73		
3.º íd.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	73		
TOTAL ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	143		
Fuerza de Zapadores comprendida en los tres primeros años de servicio.....	28	1	51	1	1	14	»	»	4	15	280	395	2.º reg. de Zapadores.	
2.º reg. mixto..	5	»	»	»	»	»	»	»	1	»	72	78		
6.º íd. íd.....														
TOTAL ..	33	1	51	1	1	14	»	»	5	15	352	473		
Fuerza en primera reserva. ....	2	»	53	»	»	3	»	»	1	14	370	443		
2.º reg mixto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6		
1.º año.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	184		
2.º íd.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	128		
3.º íd.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	318		
TOTAL ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	318		
Fuerza de Zapadores comprendida en los tres primeros años de servicio.....	28	1	42	1	1	14	»	3	4	13	457	564	3.º reg. de Zapadores.	
3.º reg. mixto	5	»	5	»	»	»	»	»	1	»	»	11		
6.º íd. íd.....														
TOTAL ..	33	1	47	1	1	14	»	3	5	13	457	575		
Fuerza en primera reserva.....	2	»	22	»	»	2	»	»	3	14	295	338		
3.º reg. mixto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	780		
1.º año.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	904		
2.º íd.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	301		
3.º íd.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,990		
TOTAL ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,990		
Fuerza de Zapadores comprendida en los tres primeros años de servicio.....	25	1	30	1	1	8	»	»	4	8	161	239	4.º reg. de Zapadores.	
4.º reg. mixto..	7	»	16	»	»	6	»	»	1	3	192	225		
6.º íd. íd.....														
TOTAL ..	32	1	46	1	1	14	»	»	5	11	353	464		
Fuerza en primera reserva.....	6	»	35	»	»	8	»	»	3	9	265	326		
4.º reg. mixto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	146		
1.º año.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	85		
2.º íd.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	54		
3.º íd.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	285		
TOTAL ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	285		
Fuerza de Telégrafos comprendida en los tres primeros años de servicio.....	20	»	22	»	»	»	2	»	»	4	106	154	Reg. de Telégrafos.	
2.º reg. mixto	16	»	17	»	»	»	1	2	»	4	107	147		
3.º íd. íd..	15	»	10	»	»	»	1	»	»	4	70	100		
4.º íd. íd.....	10	»	10	»	»	»	1	»	»	»	9	111		
5.º íd. íd.....	12	»	19	»	»	»	2	»	»	6	135	174		
6.º íd. íd.....														
TOTAL ..	73	»	78	»	»	»	7	2	»	18	508	686		
Fuerza en primera reserva.....	»	»	16	»	»	»	1	»	»	6	120	143		
2.º reg. mixto..	3	»	10	»	»	»	»	»	»	6	103	122		
3.º íd. íd.....	»	»	14	»	»	»	1	»	»	7	106	128		
4.º íd. íd.....	4	»	8	»	»	»	»	»	»	5	95	112		
5.º íd. íd.....	»	»	10	»	»	»	1	»	»	7	103	121		
6.º íd. íd.....														
TOTAL ..	7	»	58	»	»	»	3	»	»	31	527	626		

(1) Además tiene 25 músicos.—(2) Además 8 músicos.



Plantillas de la 1.ª y 2.ª Comandancias de Intendencia.

Compañías	Regiones.....	Tropas á que se hallan afectas	Secciones de que constan	JEFES Y OFICIALES										CONTRATADOS					TROPA										GANADO							
				Total	Profesor de Equitación	Veterinario primero	Capellán segundo	Médico primero	Terceros	Segundos	Primeros	Mayores	Subindependiente de 1.ª	Total	Herradores de	Armero	Bastero	Sillero	Forjador	Total	Sargentos	Cabos		Trompetas	Educandos	Correitas	Soldados de			Total	Caballos de		Mulos de			
																						Montados	A pie				1.ª	2.ª	A pie		Oficial	Tropa	Tiro	Carga		
																																			Montados	A pie
Plana Mayor				1	1	2	1	1	1	1	8	1	3	1	1	1	1	8	2	2	2	1	2	2	2	2	5	4	2	2	6					
1.ª comp.ª montada.	1.ª división	Plana Mayor		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
		1.ª sección.—Panadería		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	56	59				
		2.ª ídem. Víveres		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	50	53				
		3.ª ídem.—Idem		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	50	53				
		TOTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	10	8	3	3	3	3	3	3	3	6	6	156	166					
2.ª íd. de montaña.	1.ª brig.ª Cazadores	Plana Mayor		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
		2 secciones		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	50	55				
		TOTAL		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	50	56					
e plaza, ...		División de Caballería independiente		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
4.ª íd. de plaza		2.ª división		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
5.ª íd. de depósito				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
TOTAL DE LA COMANDANCIA				1	1	4	3	1	1	1	1	14	1	3	1	1	1	1	8	5	9	11	40	6	1	2	8	12	155	198	447	10	12	156	50	228

D. O. núm. 1

1 de enero de 1913



Plantillas de las 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> compañías de Sanidad Militar

COMPAÑIAS	TROPAS á que están afectas	SECCIONES Y AMBULANCIAS DE QUE CONSTAN	MÉDICOS			Herradores.....	TROP A										GANADO				
			primeros.....	segundos.....	TOTAL.....		Sargentos montados.....	Cabos á pfe.....	Trompetas.....	Sanitarios, enfermeros y practicantes		Sanitarios conductores		TOTAL.....	Caballos		Mulos	TOTAL.....			
										de primera...	de segunda...	de primera...	de segunda...		de oficial.....	de tropa.....			de tiro.....	de carga.....	
1. <sup>a</sup> compañía.....	1. <sup>a</sup> división.....	1. <sup>a</sup> sección mixta... { Plana mayor..... Ambulancia montada..... Idem de montaña.....	1	»	1	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	1	»	»	2	
			»	1	1	»	2	»	4	»	1	4	34	2	6	53	1	3	20	»	24
			»	1	1	»	2	»	3	»	1	3	22	5	55	91	1	3	»	30	34
	2. <sup>a</sup> división.....	2. <sup>a</sup> sección.....	»	1	1	»	»	12	»	35	»	4	110	»	»	161	»	»	»	»	
			1	3	4	1	4	12	7	35	2	11	167	7	61	306	3	7	20	30	60
2. <sup>a</sup> compañía.. ..	4. <sup>a</sup> división.....	1. <sup>a</sup> sección mixta... { Plana mayor..... Ambulancia montada..... Idem de montaña.....	1	2	3	1	4	»	7	»	2	7	57	7	61	145	3	7	20	30	60
			»	1	1	»	»	4	»	16	»	4	60	»	»	84	»	»	»	»	»
			»	1	1	»	»	4	»	16	»	4	60	»	»	84	»	»	»	»	»
	3. <sup>a</sup> división.....	2. <sup>a</sup> sección.....	»	1	1	»	»	4	»	16	»	4	60	»	»	84	»	»	»	»	
			1	3	4	1	4	4	7	16	2	11	117	7	61	229	3	7	20	30	60

1 de enero de 1913

Estado núm. 19.

Plantilla normal de los generales, jefes, oficiales y asimilados que se asignan á la Comandancia general de Melilla y servicios de la misma.

Dependencias y servicios	EXPRESIÓN	GENERALES, JEFES, OFICIALES Y ASEMIADOS								GANADO	
		General de División...	Generales de Brigada...	Ayudantes de campo.	Coronales...	Tenientes Coronales	Comandantes...	Captanes...	Primeros tenientes...		Segundos tenientes...
Comandancia general.....	General de división.....	1									1
	Ayudantes de campo.....			2							2
	Jefe de Estado Mayor.....		1								1
Estado Mayor.....	Ayudante de campo.....			1							1
	Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....				1	1	2	4			8
Subinspección de tropas y asuntos indígenas....	Oficinas Militares.....					1		2	3		1
	Subinspector (de E. M.).....					1					1
Auditoría de Guerra.....	En la Oficina Central.....							2	1		4
	Oficinas Militares.....										1
Juzgados de instrucción..	Cuerpo Jurídico Militar.....					1		2	2		1
	Jueces instructores y secretarios de causas.....					1	1	2			1
Servicios de Ingenieros...	Infantería.....					1	1	1			1
	Caballería.....					1	1	1			1
Comandante principal y de la plaza.....	Personal de la comandancia y parque.....					1	1	4			1
	Jefe.....					1					1
Secretaría.....	Secretaría.....							1			1
	Secciones de.....							1	1	2	1
Jefe administrativo de la plaza de Melilla.....	Servicios y materiales.....							1	1	2	1
	Ordenación de pagos y contabilidad.....							1	1	2	1
Parque.....	Jefe del detall y labores.....					(a)					1
	Director.....					1					1
Parque de campaña.....	Depositarario de efectos.....							1			1
	Idem de caudales y oficiales de labores.....							1	2		1
Parque de campaña.....	Director.....					(a)					1
	Jefe del detall y labores.....					(a)					1
Servicios de Intendencia..	Depositarario de efectos.....							(a)			1
	Idem de caudales.....							(a)			1
Servicios de Intendencia..	Oficial de labores.....								1		1
	Jefe.....							1			1
Servicios de Intendencia..	Depositarario de efectos y caudales.....							1			1
	Artillería.—Depositarario de efectos y caudales.....							1			1
Ingenieros.—Idem.....	Ingenieros.—Idem.....							1			1
	Hospital militar.—Administrador.....							1			1
Automóviles.—Oficial encargado del servicio.....	Automóviles.—Oficial encargado del servicio.....							1			1
	Nador.....							1			1
Zeluán.....	Jefe administrativo y de los servicios de Intendencia.....							1			1
	Oficial encargado de los mismos.....							1			1
Chafarinas y Cabo de Agua.....	Jefe administrativo y de los servicios de Intendencia.....					(a)					1
	Oficial encargado de los mismos.....							1			1
Alhucemas.—Id. id. de los servicios de Intend.ª.....	Alhucemas.—Id. id. de los servicios de Intend.ª.....							1			1
	Varios depósitos.—Oficiales para los mismos y eventualidades.....								9		1
Negociado de cuerpos y clases.....	Jefe.....							1			1
	Secretaría y negociado de cuerpos y clases.....							1	2		1
Negociado de servicios y materiales.....	Negociado de servicios y materiales.....							2	1		1
	Para la intervención del Parque de Intendencia, servicios de Artillería é Ingenieros, Hospital militar y transportes.....										1
Subinspector.....	Subinspector.....					2	2	1			1
	Secretaría.....					1					1
Primer grupo de hospitales.....	Primer grupo de hospitales.....					1	4		2		1
	Segundo ídem.....					1	4		2		1
Tercero ídem.....	Tercero ídem.....					1	3		2		1
	Nador.....							1	1		1
Zeluán.....	Zeluán.....							1	1		1
	Cabo de Agua.....							1	1		1
Consultorio de Zoco-el-Had.....	Consultorio de Zoco-el-Had.....							1			1
	Parque de Melilla.....							1	1		1
Chafarinas.....	Chafarinas.....							1	1		1

(a) De otros destinos del servicio de Intendencia.

Dependencias y servicios	EXPRESIÓN	GENERALES, JEFES, OFICIALES Y ASIMILADO								GANADO		
		General de División..	Generales de Brigada..	Ayudantes de campo.	Coronales..	Tenientes Coronales.	Comandantes..	Capitanes..	Primeros tenientes...	Segundos tenientes...	Caballos de silla....	
Servicios de Sanidad Militar.....	Alhucemas.....	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	
	Peñón de Vélez de la Gomera.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
	Eventualidades.....	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	
	Primer grupo de hospitales.....	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	
Servicios de Farmacia.....	Segundo íd.....	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	
	Tercero íd.....	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	
	Nador.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	
	Zeluán.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	
	Chafarinas.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	
	Alhucemas.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	
Servicios de Veterinaria.....	Peñón de Vélez de la Gomera.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
	Jefe.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
	Servicios sanitarios de la Plaza (Mataderos, Mercados, Puerto y fronteras).....	>	>	>	>	>	>	2	1	>	>	
Servicios de Equitación Militar.....	Enfermería de ganado.....	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	
	Para la Plana Mayor de la Comandancia general y Gobierno militar.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
	Teniente Vicario.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
Servicios del Clero Cas-trense.....	En los hospitales y enfermerías.....	>	>	>	>	>	>	5	6	>	>	
	En las tropas de Artillería y Compañía de Telégrafos de la Red de Melilla.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
	Subinspector de las tropas.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	
Subinspección de las tropas.....	Ayudante de Campo.....	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	
	Secretario de Infantería.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
	Secretaría.....	Auxiliares.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>
		De Infantería.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>
		De Caballería.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>
	De Artillería.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
Oficinas Militares.....	>	>	>	>	>	>	1	2	2	1		
1.ª brigada orgánica.....	Jefe.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	
	Jefe de Estado Mayor.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	
	Ayudantes de Campo.....	>	>	1	>	>	>	>	>	>	1	
	Veterinario.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	
2.ª brigada orgánica.....	Jefe.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	
	Jefe de Estado Mayor.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1	
	Ayudante de Campo.....	>	>	1	>	>	>	>	>	>	1	
	Veterinario.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
	Sargento Mayor de la Plaza de Melilla.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
	Ayudantes de la Plaza.....	>	>	>	>	>	>	1	2	>	>	
	Comandante Militar de Cabo de Agua.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
Estado Mayor de Plazas.....	Ayudante de íd.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	
	Comandante Militar de Chafarinas.....	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	
	Ayudante de íd.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
	Comandante Militar de Alhucemas.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
	Ayudante de íd.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	
	Comandante Militar del Peñón de Vélez de la Gomera.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	
	Ayudante de íd.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	
Idem de Adlaten.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>		
Idem de Nador.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>		
Idem de Zeluán.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>		

PLANTILLA de un regimiento de Caballería de Melilla.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS													Contratados		TROPA											GANADO			ATA-LAJES				
	Coronales	T. 1.º coronel-8.	Comandantes	Capitanes	TENIENTES		Capellán 2.º	MÉDICOS		VETERINARIOS		Profes. y 2.º de Equitación	TOTAL	Alfomeros	Silleros	Brigadas	Sargentos	Cabos	Trompetas	HERRADORES DE			SOLDADOS DE		TOTAL	CABALLOS			Carros de escd. n. modelo 1910.	De mulas	De troncos			
					E. R.	E. A.		Primero	Segundo	Primeros	Segundos									1.º	2.º	3.º	1.º	2.º		de tiro	de tropa	de oficial						
Un escuadrón	»	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	1	5	16	4	1	1	2	1	4	148	183	4	150	8	162	2	2	2	
Plana Mayor	1	1	4	4	2	1	1	1	1	2	1	1	21	2	2	3	1	1	3	»	»	»	»	»	»	8	20	8	4	32	1	1	1	
En los 6 escuadrones	»	»	»	6	18	»	»	»	»	»	»	»	24	»	»	6	30	96	24	6	6	12	6	24	885	1095	24	898	48	970	12	12	12	
TOTAL....	1	1	4	10	20	1	1	1	1	2	1	1	45	2	2	3	7	31	99	24	6	6	12	6	24	885	1103	44	906	52	1002	13	13	13

TROPAS DE INTENDENCIA DE MELILLA

UNIDADES	JEFES Y OFICIAL'S								CONTRATADOS							TROPA								GANADO											
	Subintendentes de 1.ª	Subintendentes de 2.ª	Maiores	OFICIALES		MÉDICOS		VETERINARIOS		TOTAL	HERRADORES		Bastardos	Silleros	Ameros	TOTAL	Fogajeros	SARGENTOS	CABOS	Correos	Trompetas	SOLDADOS				TOTAL	CABALLOS		MULOS		TOTAL				
				Primeros	Segundos	Primeros	Segundos	Primeros	Segundos		De primera	De segunda										Montados	A pie	Montados	A pie		De 1.ª		De 2.ª			De oficial	De tropa	De carga	De tiro
																											Montados	A pie	Montados	A pie					
Grupo de unidades de montaña	Plana Mayor. 1.ª compañía	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	2	1	1	»	»	2						
	2.ª id.	»	»	1	2	1	»	»	»	5	1	2	1	»	»	4	3	»	»	3	6	»	173	»	194	5	6	»	150	161					
	3.ª id.	»	»	1	2	1	»	»	»	5	1	2	1	»	»	4	3	»	»	3	6	»	173	»	194	5	6	»	150	161					
	4.ª id.	»	»	1	2	1	»	»	»	5	1	2	1	»	»	4	3	»	»	3	6	»	173	»	194	5	6	»	150	161					
	5.ª id.	»	»	1	2	1	»	»	»	5	1	2	1	»	»	4	3	»	»	3	6	»	173	»	194	5	6	»	150	160					
	6.ª id.	»	»	1	2	1	»	»	»	4	1	2	»	1	»	4	3	»	»	3	6	»	173	»	194	4	6	»	150	160					
TOTAL	»	»	1	6	12	6	»	»	4	29	6	12	»	6	1	25	18	»	»	»	18	37	»	1.039	»	1.166	29	37	»	900	966				
Comandancia de tropas de campaña	Plana Mayor. 1.ª compañía	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	2	1	1	»	»	2						
	2.ª id.	»	»	1	2	1	»	»	»	5	1	2	»	»	»	4	3	»	»	3	6	»	118	»	139	5	11	104	»	120					
	3.ª id.	»	»	1	2	1	»	»	»	5	1	2	»	»	»	4	3	»	»	3	6	»	118	»	139	5	11	100	»	116					
TOTAL	»	»	1	3	6	3	»	»	2	15	3	6	»	3	1	13	9	»	»	»	9	19	»	355	»	419	15	34	304	»	353				
Plana Mayor	1	1	»	3	2	»	1	1	1	10	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2	»	5	5	4	»	2	9					
Unidades de montaña	»	»	1	6	12	6	»	»	4	29	6	12	»	6	1	25	18	»	»	»	18	37	»	1.039	»	1.166	29	37	»	900	966				
Idem montadas	»	»	1	3	6	3	»	»	2	15	3	6	»	3	1	13	9	»	»	»	9	19	»	355	»	419	15	34	304	»	353				
TOTAL	1	1	2	12	20	9	1	1	1	6	54	9	18	1	6	39	28	»	»	»	27	56	»	1.396	»	1.590	49	75	304	900	1.328				
Comandancia de plaza	Plana Mayor	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	2	»	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
	Compañía de plaza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	23	4	»	»	12	»	243	»	287	»	»				
	Idem de arrastre	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	4	»	2	6	»	102	»	118	4	6	96	106				
TOTAL	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	2	»	1	1	4	2	5	2	27	4	2	6	12	102	243	405	4	6	96	106			

(1) El resto del personal de jefes y oficiales es el que figura en el Parque de suministro.

D. O. núm. 1

1 de enero de 1913

## Plantilla del personal, ganado y material de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS										CONTRATADOS					TROPA										GANADO					MATERIAL									
	Teniente coronel...	Comandantes.....	Capitanes.....	Subalfarros.....	OFICIALES MOROS DE 2.ª CLASE.....		MÉDICOS		VETERINARIOS		Fakich.....	TOTAL.....	Maestro armero....	Sillero-guarnicionero.....	HERRADORES		Fonjadores.....	Suboficiales.....	Brigadas.....	Sargentos.....	Cabos.....	Trompetas.....	Cornetas.....	Educandos.....	SOLDADOS		TOTAL.....	CABALLOS		MULOS		TOTAL DE CABALLOS Y MULOS.....	Carrros catalanes...	Carrros de escudrión.....	Bastos con atalajes.	Zapapicos.....	Pales.....	Porta-tilles.....	Cajas de herramientas.....	
					Primeros...	Segundos...	Primeros...	Segundos...	De primera..	De segunda..					De primera..	De segunda..									De primera..	De segunda..		De oficial...	De tropa....	De tiro.....	De carga....									De tiro.....
Una compañía.....	1	1	3								5							1	5	(1) 13		4	1	12	113	149	(2) 1				(3) 6	7			6	20	30	1		
Un escuadrón.....				(4) 4							6			1				1	3	(5) 18		4			8	83	112	6	103	4			113		1					
Plana mayor.....	(7) 1	(8) 1	4			1	1	1	1	1	11	1	1				8	1								4	(9) 7					7								
En el batallón (6 compañías).....	2	6	(10) 20	6							34						6	(11) 81	(12) 81		24	6	72	(13) 680	900	(14) 10			2	(15) 38	50	1		38	120	180	6	1		
En los tres escuadrones.....	1	3	12	3							19			3	3	3	3	(16) 10	(17) 40		12			24	249	338	19	811	12			842		3						
TOTAL.....	1	4	13	32	9	1	1	1	1	1	64	1	1	3	3	3	3	10	41	121	12	24	6	96	929	1.242	36	811	12	2	38	399	1	3	38	120	180	6	1	

(1) Uno de ellos furriel y encargado del banderín.—(2) Para el capitán.—(3) Cuatro para municiones, uno para útiles y otro para agua y equipajes.—(4) Uno segundo ayudante.—(5) Uno turriel.—(6) once de ellos desmontados.—(7) Mayor.—(8) Dos de Infantería y otros dos de Caballería, para los cargos de ayudante mayor, auxiliar de mayoría, cajero y almacén.—(9) Para los jefes, ayudante mayor, médicos y veterinarios.—(10) Dos, segundos ayudantes.—(11) Uno de cornetas (español).—(12) Uno de cornetas y dos encargados de los botiquines (los tres españoles).—(13) Dos, carreros.—(14) Dos de ellos para los

segundos ayudantes.—(15) Dos para botiquín.—(16) Uno maestro de trompetas (español).—(17) Uno de trompetas (español).

NOTAS.—1.ª Mientras no existan oficiales moros de 2.ª clase, se cubrirán estas vacantes con oficiales del Ejército.—2.ª El 50 por 100 de las clases de tropa serán españoles, que disfrutarán el mismo sueldo que los indígenas solteros.



## Estado núm. 24.

Ayudantes de campo y órdenes que corresponden  
á cada General

	Ayudantes de	
	Campo	Órdenes
<b>SECCION CUARTA</b>		
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>		
Ministro de la Guerra.. . . . .	5	»
Subsecretario del Ministerio... . . . .	2	»
7 Generales Jefes de Sección del Ministerio, á 1. . . . .	7	»
General Jefe de la Casa Militar de S. M. . . . .	2	»
2 Generales ayudantes de campo de S. M. á 1	2	»
Presidente d l Consejo Supremo de Guerra y Marina . . . . .	2	»
9 Generales del mismo Consejo, á 1. . . . .	»	9
Director general de Cría caballar y Remonta. . . . .	2	»
2 Generales de brigada de la Dirección de ídem, á 1. . . . .	2	»
Director general de la Guardia Civil. . . . .	2	»
Secretario de la Dirección general de íd. . . . .	1	»
Intendente General. . . . .	1	»
Secretario de la Intendencia general. . . . .	1	»
Interventor general. . . . .	»	1
Secretario de la Intervención general. . . . .	»	1
Inspector Jefe de la Sección de Sanidad del Ministerio. . . . .	1	»
3 Consejeros togados del Consejo Supremo, á 1. . . . .	»	3
Director general de Carabineros. . . . .	(1)	»
Secretario de la Dirección general de íd. . . . .		
<b>ADMINISTRACION REGIONAL</b>		
10 Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias, á 3. . . . .	30	»
8 Generales de división, Subinspectores de las tropas de las regiones, á 2. . . . .	16	»
7 Idem de ídem, Gobernadores de Cádiz, Cartagena, Mallorca, Menorca, Tenerife, Gran Canaria y Campo de Gibraltar, á 2. . . . .	14	»
2 Idem de brigada, segundos jefes de los Gobiernos militares de Menorca y Gran Canaria, á 1. . . . .	2	»

	Ayudantes de	
	Campo	Órdenes
11 Generales de brigada, Gobernadores militares de provincias y plazas. . . . .	11	»
Idem de íd., Gobernador de Santa Cruz de la Palma. . . . .	1	»
8 Idem de íd., Jefes de E. M. de las Capitanías generales, á 1. . . . .	8	»
7 Idem de íd., Comandantes generales de Artillería, á 1. . . . .	7	»
7 Idem de íd., Comandantes generales de Ingenieros, á 1. . . . .	7	»
7 Intendentes de las regiones, á 1. . . . .	7	»
3 Interventores de Ejército, á 1. . . . .	»	3
7 Inspectores médicos, á 1. . . . .	»	7
3 Auditores generales de Ejército, á 1. . . . .	»	3
<b>CUERPOS ARMADOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION</b>		
4 Capitanes generales de Ejército, á 2. . . . .	8	»
Segundo Jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos. . . . .	»	1
16 Generales de las Divisiones, á 2. . . . .	32	»
39 Idem de las Brigadas, á 1. . . . .	39	»
Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos. . . . .	2	»
Segundo Jefe del mismo. . . . .	»	1
Comandante general de Somatenes de Cataluña. . . . .	1	»
Director de la Escuela Superior de Guerra. . . . .	1	»
Director de la Escuela Central de Tiro. . . . .	1	»
<b>SECCION 12.<sup>a</sup>—AFRICA</b>		
Comandante general de Melilla. . . . .	2	»
Idem íd. de Ceuta. . . . .	2	»
Jefe de E. M. de la Comandancia general de Melilla. . . . .	1	»
Subinspector de las tropas de Melilla. . . . .	1	»
Idem íd. de Ceuta. . . . .	1	»
2 Generales de las Brigadas de Melilla, á 1. . . . .	2	»
TOTAL. . . . .	226	29

(1) El ayudante de campo y el de órdenes del Director y uno de órdenes del Secretario, figuran con sus haberes y devengos en la Sección décima del Presupuesto.

Estado núm. 25.

Número de caballos que en tiempo de paz corresponden á cada general, jefe ú oficial que no figura en el capítulo 1.º, art. 3.º, «Cuerpos armados y establecimientos de instrucción militar».

SECCION CUARTA

ADMINISTRACION CENTRAL

	Caballos de generales, jefes y oficiales.....	Total de caballos por clases.....
Ministro de la Guerra .....	3	3
Subsecretario del Ministerio.....	1	1
7 Generales Jefes de Sección del Ministerio..	1	7
Inspector Médico, Jefe de la Sección de Sanidad ..	1	1
3 Jefes de Estado Mayor del Ministerio, del Estado Mayor del Ministro.....	1	3
9 Jefes y oficiales de la Comisión de experiencias de Artillería .....	1	9
Intendente general .....	1	1
Secretario de la Intendencia general.....	1	1
2 Generales ayudantes de campo de S. M....	2	4
5 Ayudantes órdenes de S. M.....	2	10
2 Ayudantes secretarios de S. M. ....	2	4
Secretario de la Casa militar de S. M. y dos auxiliares.. ..	1	3
2 Ayudantes de campo de S. A. R. el Infante D. Carlos .....	1	2
Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.. ..	1	1
Director general de Cría Caballar y Remonta	1	1
2 Generales de brigada de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.....	1	2
ADMINISTRACION REGIONAL		
10 Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias. ....	2	20
7 Generales de división, Gobernadores militares de Cádiz, Cartageua, Mallorca, Menorca, Tenerife, Gran Canaria y Comandante general del Campo de Gibraltar ..	1	7
8 Idem de íd., Subinspectores de las tropas de las regiones .....	1	8
2 Generales de brigada, segundos Jefes de los Gobiernos militares de Menorca y Gran Canaria. ....	1	2
11 Idem de íd., Gobernadores militares de provincias y plazas ..	1	11
Idem de íd., Gobernador de Santa Cruz de la Palma.....	1	1
8 Idem de íd., Jefes de Estado Mayor de las Capitanías generales.....	1	8
192 Jefes y capitanes de Estado Mayor de las Capitanías generales, Gobiernos militares, divisiones, brigadas, Depósito de la Gue-		

	Caballos de generales, jefes y oficiales.....	Total de caballos por clases.....
rra, Comisiones de Marruecos, de límites de Portugal y Topográficas.....	1	192
7 Comandantes generales de Artillería .....	1	7
1 Idem principal de ídem .....	1	1
7 Idem generales de Ingenieros.. ..	1	7
1 Idem principal de ídem .....	1	1
5 Idem de Ingenieros de las plazas de Mallorca, Menorca, Tenerife, Gran Canaria y Campo de Gibraltar .....	1	5
2 Jefes del Centro electro-técnico y Parque aerostático.. ..	1	2
7 Intendentes militares.....	1	7
Subintendente de la octava región.....	1	1
Pagador de la segunda brigada de Cazadores	1	1
4 Médicos primeros de las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria .....	1	4
4 Médicos segundos de los íd. é íd.....	1	4
217 Jefes y oficiales, ayudantes de campo de Generales y asimilados .....	1	217
SECCION 12.a—AFRICA		
Comandante general de Melilla .....	1	1
Idem íd. de Ceuta.....	1	1
General de brigada Jefe de E. M. de Melilla.	1	1
General de brigada Subinspector de tropas de Melilla .....	1	1
Idem íd. de Ceuta .....	1	1
19 Jefes y oficiales de Estado Mayor.....	1	19
Capitán y primer teniente de Infantería de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla.....	1	2
Primer teniente de Infantería del Negociado de asuntos indígenas de Ceuta .....	1	1
2 Sargentos mayores de Ceuta y Melilla....	1	2
2 Coroneles comandantes de Ingenieros de las plazas de Melilla y Ceuta .....	1	2
Intérprete de la Comandancia general de Melilla.....	1	1
Subintendente de Melilla.....	1	1
9 Jefes y oficiales de Intendencia de los servicios de Melilla.....	1	9
Subinspector de Sanidad Militar de Melilla.	1	1
4 Médicos primeros y segundos de las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Ceuta y Melilla.....	1	4
Jefe de Veterinaria militar de Melilla.....	1	1
9 Jefes y oficiales ayudantes de campo.....	1	9
TOTAL.....	2	616

Madrid 31 de diciembre de 1912.

Loque.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de que el artículo 35 de las Instrucciones provisionales organizando las escuelas para instrucción preparatoria militar del Ejército, aprobadas por real orden circular de 27 de septiembre de 1912 (D. O. núm. 220), exige para obtener el certificado de aptitud la asistencia durante cien días á dichas escuelas; y teniendo en cuenta que éstas no empezarán á funcionar hasta el día 1.º de enero próximo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los reclutas del reemplazo de 1913 queden dispensados de acompañar á las instancias solicitando la reducción del servicio en filas el certificado de las escuelas militares á que se refiere el art. 278 de la vigente ley de reclutamiento, y que los que deseen acogerse á dichas ventajas, sean clasificados «pendientes de aprobación», con la obligación de presentar antes de la fecha de concentración de los reclutas de su reemplazo, el certificado de aptitud, ó solicitar examen en uno de los cuerpos del Ejército, según determina el artículo 280, perdiendo todo derecho en el caso de que no cumplan este requisito, según previene el artículo 281 de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor...

**Sección de Infantería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que el coronel de infantería D. José Llovell Bartomeu, de la zona de Castellón núm. 21, pase á mandar el regimiento de Tetuán núm. 45.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 12 de marzo último, promovida por el soldado de Infantería, retirado, Lope Fernández Redondo, en solicitud de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Inválidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de noviembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, debiendo atenderse á lo resuelto en real orden de 14 de junio de 1911 (D. O. núm. 131).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**Sección de Caballería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del 4.º Depósito de sementales De-

metrio Barrios Barrios, destinado al regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, por real orden de 28 del mes actual (D. O. núm. 294), pase destinado al de Lanceros de Borbón, 4.º de la misma arma, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región. Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

**Sección de Artillería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, de reemplazo en esa región, D. Martín Loma y Sanjuán, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la expresada situación hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la Comandancia de Artillería de Melilla Francisco Fernández Pérez, pase destinado, en comisión, á la policía indígena, con carácter de oficial de segunda clase, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 3.º del real decreto de 31 de diciembre de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Ramón Monterde y Mangas y termina con don Manuel Cardenal y Dominicus, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Coroneles**

D. Ramón Monterde y Mangas, del Estado Mayor Central del Ejército, á excedente en la primera región.

» Mariano Dusmet y Azpiroz, de la Junta Facultativa de Artillería, á excedente en la primera región.

» Tomás Pérez y Griñón, del Parque Central de Segovia, á excedente en la primera región.

**Tenientes coroneles**

- D. León Martín y Peinador, del Estado Mayor Central del Ejército, á excedente en la primera región.
- » Juan Arzadún y Zavala, del Estado Mayor Central del Ejército, á excedente á la primera región.
- » Ricardo Hernáez y Palacios, de la Junta Facultativa de Artillería, á excedente en la primera región.
- » Severo Gómez y Núñez, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á excedente en la primera región.
- » Pedro de Cevallos y Avilés, que cesa de ayudante del General D. Francisco Rosales, á excedente en la primera región.
- » Leopoldo Costa y Navarro, que ha cesado de ayudante de campo del General D. José García Aldave, á excedente en la primera región.
- » Rafael Gutiérrez y Pérez, de secretario de la Comandancia general de Artillería de Melilla, á excedente en la primera región.

**Comandantes**

- D. Manuel Alvarellos y Berroeta, del Estado Mayor Central del Ejército, á excedente en la primera región.
- » José Espí y Sánchez de Toledo, de la Junta Facultativa de Artillería, á excedente en la primera región.
- » Juan Lopera y Hurtado, ascendido por ley de 25 del actual (D. O. núm. 295), de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.

**Capitanes**

- D. Patricio Prieto y Llovera, del Estado Mayor Central del Ejército, á excedente en la primera región.
- » Tomás de Navascues y de la Sota, de la Junta Facultativa de Artillería, á excedente en la primera región.
- » Manuel Cardenal y Dominici, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á excedente en la primera región.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta remitida por V. E. á este Ministerio en 28 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar auxiliar de Fiscalía de ese Alto Cuerpo al comandante de Artillería, excedente en esta región, D. José Izquierdo y Cassa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

**Sección de Ingenieros**

**CESION DE TERRENOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. elevó á este Ministerio en su escrito fecha 5 de septiembre último, promovida por el presidente de la Cámara de Comercio de esa plaza, solicitando la concesión gratuita del solar núm. 189 del barrio de la Reina Victoria, para construir en él un edificio destinado á Museo Comercial para la exposición de productos nacionales, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con la condición de que el solar que se cede, y cuya delimitación practicará previamente la Comandancia de Ingenieros, precisando la futura alineación que le corresponda, con arreglo á los proyectos en estudio, ha de continuar siendo de la propiedad del Estado y el edificio que en él se construya quedará también de su propiedad, inscribiéndose así en el Registro, siendo el solar y el edificio usufructuados por la Cámara de Comercio de Melilla, y en caso de ser ésta disuelta, por la entidad oficial que, en virtud de disposiciones posteriores, pudiera sustituirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el comandante de Ingenieros D. Félix Madina-veitia y Vivanco, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en situación de supernumerario sin sueldo adscrito al Gobierno militar de esa plaza, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las clases é individuos del regimiento de Ferrocarriles, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Manuel Ruiz Arrones y termina con Miguel Asensio, pasen destinados conforme se expresa en dicha relación, debiendo causar el alta y baja correspondientes en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

NOMBRES	Clases	Regimientos ó centros á que son destinados	Regiones
Manuel Ruiz Arrones.....	Soldado.....	Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Cartagena.....	Tercera.
Manuel González Torres.....	Cabo.....	Bón. Caz. de Talavera, 18.....	Melilla.
Leopoldo Ortíz Valdés.....	Soldado.....	Idem.....	Idem.
José Pavón Soto.....	Otro.....	Bón. Caz. de Segorbe, 12.....	Idem.
Juan Muñoz Martínez.....	Otro.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Borbón, 17.....	Idem.
José Cortés López.....	Otro.....	Idem id. Ceriñola, 42.....	Idem.
Ginés Fernández Pérez.....	Otro.....	Idem.....	Idem.
José Ingelmo.....	Otro.....	5.º reg. mixto de Ingenieros.....	Sexta.
Miguel Asensio.....	Otro.....	Idem.....	Idem.

Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden circular de 23 de noviembre último (D. O. núm. 266), referente á destinos de tropa, para completar la plantilla del regimiento de Ferrocarriles, se entienda rectificada en sentido de que los comprendidos en la siguiente relación, desglosada de la correspondiente á la real orden circular citada, que empieza con Ovidio Maldonado Ibarra y termina con Vicente Rubio Huerta, dejen de pertenecer á dicho regimiento de Ferrocarriles, siguiendo en los mismos destinos y situaciones que tenían antes de publicarse la real orden circular de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes y como confirmación de las órdenes telegráficas relacionadas con el asunto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

#### LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, de Baleares y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

##### PRIMERA REGION

Regimiento Infantería de Gravelinas, 41.—Ovidio Maldonado Ibarra, Maximino López Castañares, Demetrio Montaña Naranjo.  
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.—César Bravo.  
Sección de tropas de la Academia de Artillería.—Fidel Matosas Peña.

##### SEGUNDA REGION

Regimiento Infantería de la Reina, 2.—Francisco Ruiz Muñoz.

##### TERCERA REGION

Regimiento Infantería de Otumba, 49.—Esteban Gallardo Martín, Aurelio Rodríguez Matilla, Anselmo Muñoz Lázaro, Jacinto Ayer Juan.  
11.º regimiento montado de Artillería.—Martín Martínez García, Enrique Pérez Ruiz, Luis Samper Selés.  
8.º regimiento montado de Artillería.—Juan García García, Manuel Avilés Herraz, Antonio Solana Talens, Arturo Rives Bent.  
Regimiento Infantería de Sevilla, 33.—José Campos Cánovas, Rafael Fernández Ródenas, Raimundo López García, Ginés Campillo Martínez.  
Regimiento Infantería de Vizcaya, 51.—Saturnino Cobos Martín, Santiago Cortés Biosca.  
Regimiento Infantería de Tetuán, 45.—Manuel Marín Plasencia, Francisco Cantavella Elías.

##### QUINTA REGION

Regimiento de Pontoneros.—Antonio Vázquez de la Vega.

##### SEXTA REGION

Regimiento Infantería de San Marcial, 44.—Juan Antonio Lobo, Enrique Cristóbal Casavilla.  
Regimiento Infantería de Andalucía, 52.—Emilio Jiménez Iturralde.  
Regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53.—Eusebio Basarrote Iriázo, Juan Quincoces Bárbara, Eugenio Sola Gracia, Dionisio Pérez Lucea, José Traola Sarasola.  
Regimiento Infantería de Cuenca, 27.—Emilio Mozo Herrero.

##### SEPTIMA REGION

Regimiento Infantería de Burgos.—Eduardo Abella Martínez, Clemente Velasco Matute.

Regimiento Cazadores de Albuera.—Vicente García Rodríguez.

6.º montado de Artillería.—Pablo Mateos San José, Miguel Rosal Ortiz, Joaquín Tejero Boca, Lisardo Prieto Cid.

7.ª Comandancia de tropas de Intendencia.—Juan Ruiz Albert, Juan Ruiz, Dionisio Medrano Diéguez, Timoteo Alvarez Rodríguez.

6.ª Comandancia de tropas de Intendencia.—Justo Ruiz Ortiz.

Regimiento Infantería del Príncipe, 3.—Santiago Santiago Casado, Santos Rodríguez Casovilla.

Regimiento Infantería de Isabel II.—Enrique Vilegas Gutiérrez, Teodosio Fuentes, Santos Morantes, Tomás Martínez Herrero, Pablo Díaz, Fernando Montes, Eduardo Alvarez.

6.º regimiento mixto de Ingenieros.—Ramiro Guerra Borcenaz, León Escosura Anduera.

#### MELILLA

Regimiento Infantería de Ceriñola, 42.—Enrique Bonnet Galvan, Francisco Sánchez Casado.

Regimiento Infantería de Melilla, 59.—Antonio Salvatello Guerra.

Batallón Cazadores de Tarifa.—Francisco Solero Alvarez.

Regimiento Caballería de Taxdir.—Matías Vela.

Tropas de Intendencia.—Angel Corte Pedregosa.

Regimiento Artillería de Melilla.—Francisco Martínez Saz.

Regimiento Infantería de San Fernando.—Ramón Expósito Barrachina, Francisco Vitarde Larronta.

#### CEUTA

Comandancia Artillería de Ceuta.—Antonio García Jiménez.

Compañía Milicia voluntaria de Ceuta.—Antonio González Herránz, Emilio Moreno Hidalgo, José Jiménez Dueñas.

#### BALEARES

Regimiento Infantería de Menorca, 70.—Vicente Rubio Huerta.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir á los coroneles comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel de las Rivas y López y termina con D. Pedro Vives y Vich, los mandos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

##### Coroneles

D. Manuel de las Rivas y López, del 5.º regimiento Mixto de Ingenieros, al primer regimiento de Zapadores Minadores.

» Julio Rodríguez Mourelo, de este Ministerio, al segundo regimiento de Zapadores Minadores.

» Félix Giráldez y Camps, del tercer regimiento mixto de Ingenieros, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

» Juan de Pagés y Millán, del cuarto regimiento mixto de Ingenieros, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

» Cayo de Azcárate y Menéndez, del segundo regimiento Mixto de Ingenieros, al regimiento de Telégrafos.

D. Pedro Vives y Vich, de excedente en la primera región y en comisión en el parque y servicio aerostático, á jefe del servicio de aeronáutica.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Manuel Acebal y del Cueto y termina con don José López Otero, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

Es asimismo la voluntad de S. M. que todos los jefes y oficiales de los disueltos regimientos mixtos, exceptuando los coroneles no comprendidos en la presente propuesta, se consideren destinados á los regimientos de Zapadores que substituyen á aquéllos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares, Canarias y Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

### Coroneles

- D. Manuel Acebal y del Cueto, del Estado Mayor Central, á excedente en la primera región.
- » Félix Arteta y Jáuregui, de la Junta facultativa, á excedente en la primera región.
  - » Félix Casuso Solano, del 6.º regimiento mixto, á excedente en la séptima región.
  - » Juan Gayoso O'Naghten, de la Comandancia de Valencia, á excedente en la primera región.
  - » Benito Sánchez Tutor, de excedente en Baleares, á la Comandancia de Valencia.

### Tenientes coroneles

- D. Lorenzo de la Tejera y Magnin, de la Junta facultativa, á excedente en la primera región.
- » Joaquín Gisbert Antequera, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á excedente en la primera región.
  - » José Montero y de Torres, de la Comandancia general de Ingenieros de Melilla, al regimiento de Telégrafos.
  - » Natalio Grande y Mohedano, del 6.º regimiento mixto, á excedente en la séptima región.
  - » José García y de los Ríos, del 6.º regimiento mixto, á excedente en la séptima región.
  - » Salvador Navarro y Pagés, de la Comandancia de Melilla, á excedente en Melilla.
  - » José Castañón y Valdés, de la Comandancia de Vigo, al regimiento de Telégrafos.

### Comandantes

- D. Pedro Blanco y Marroquín, de la Junta facultativa, á excedente en la primera región.
- » Pablo Padilla y Trillo, de la Comandancia de Melilla, á situación de excedente en Melilla.
  - » Florencio de la Fuente y Zalba, de la Comandancia de Melilla, á situación de excedente en Melilla.
  - » Gerardo López y Lomo, del Estado Mayor Central, al 2.º regimiento de Zapadores Minadores.
  - » José Alvarez Campana y Castillo, del Estado Mayor Central, al regimiento de Telégrafos.
  - » Segundo López Ortíz, del 6.º regimiento mixto, á situación de excedente en la séptima región.
  - » Miguel Enrile y García, del 6.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Francisco Ternero y Rivera, del 6.º regimiento mixto, á situación de excedente en la segunda región.
  - » Luis Andrade y Roca, del 2.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.

### Capitanes

- D. Enrique Mathé Pedroche, del Estado Mayor Central, al 2.º regimiento de Zapadores Minadores.
- » Bernardo Cabañas Chavarría, del Estado Mayor Central, á situación de excedente en la primera región.
  - » Carlos Requena Martínez, del Estado Mayor Central, á situación de excedente en la primera región.
  - » Luis Ugarte Sáinz, del Estado Mayor Central, á situación de excedente en la primera región.
  - » Isidoro Tamayo Cabañas, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al 2.º regimiento de Zapadores Minadores.
  - » Luis Alonso Pérez, de la Junta facultativa, al 2.º regimiento de Zapadores Minadores.
  - » José de la Gándara Civitanes, de la Comandancia de Melilla, á situación de excedente en Melilla.
  - » Manuel Pérez-Beato Blanco, de la Comandancia de Melilla, á situación de excedente en Melilla.
  - » José Claudio Pereira, de la Comandancia de Melilla, á situación de excedente en Melilla.
  - » Andrés Fernández Mulero, de la Comandancia de Melilla, á situación de excedente en Melilla.
  - » Francisco Carcaño Mas, del 6.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Enrique Alvarez Martínez, del 6.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Arturo Laclaustra Valdés, del 6.º regimiento mixto, al 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
  - » José Mendizábal Brunet, del 6.º regimiento mixto, á situación de excedente en la primera región, continuando en la comisión que desempeña.
  - » Mariano Zorrilla Polanco, del 6.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Angel Menéndez Tolosa, del 6.º regimiento mixto, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
  - » Mauricio Cuesta García, del 6.º regimiento mixto, al 2.º regimiento de Zapadores Minadores, continuando en comisión en el Centro Electrotécnico.
  - » Ubaldo Martínez Septien y Gómez, del 6.º regimiento mixto, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
  - » José Acosta Tovar, del 6.º regimiento mixto, al tercer regimiento de Zapadores Minadores, continuando en comisión en la estación radiotelegráfica de Almería.
  - » Emilio Baquera Ruiz, del 6.º regimiento mixto, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
  - » Juan Nolla Badía, de la compañía de Telégrafos del 6.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Fernando Recacho y Eguía, del tercer regimiento mixto, al 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
  - » Luis Cañellas Marquina, de la Comandancia de Barcelona, al regimiento de Telégrafos.
  - » Manuel Masiá Marches, de la Comandancia de Cartagena, á la Comandancia de Barcelona.
  - » Enrique Vidal Lorente, del 2.º regimiento mixto, á la Comandancia de Cartagena.
  - » Luis Piñol Ibáñez, del 8.º depósito de reserva, á la Comandancia de la Coruña.
  - » Jesús Romero Molezum, de la Comandancia de la Coruña, al 8.º depósito de reserva, continuando en comisión en Larache.
  - » Rafael Serra Astrain, de la compañía de Telégrafos del 2.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » José Rodríguez Roda y Hacar, de la compañía de Telégrafos del tercer regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Juan del Solar y Martínez, de la compañía de Telégrafos del 4.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Miguel Calvo Roselló, de la compañía de Telégrafos del 5.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Pascual Fernández Aceytuno y Montero, de ex-

cedente en la primera región, al regimiento de Telégrafos.

- D. Enrique del Castillo y Miguel, del 2.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
- » Julio Guijarro y García-Ochoa, del 5.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Joaquín La Llave Sierra, de excedente en la primera región por cese de ayudante de campo, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
  - » Mariano Monterde Hernández, de excedente en la primera región, á la unidad radiotelegráfica de campaña.
  - » Tomás Ardid Rey, de la 6.ª compañía de depósito de Ferrocarriles, á situación de excedente en la quinta región.
  - » Adolfo San Martín Losada, de situación de reemplazo en la primera región, á la 6.ª compañía de depósito de Ferrocarriles.

#### Primeros tenientes

- D. Francisco Yáñez Albert, de la compañía de Telégrafos del 5.º regimiento mixto, á la unidad radiotelegráfica de campaña.
- » José Paul Goyena, del regimiento de Pontoneros, á la unidad radiotelegráfica de campaña.
  - » Joaquín Pérez Seoane Escario, del 5.º regimiento mixto, á la unidad radiotelegráfica de campaña.
  - » Manuel Escolano Llorca, de la sección ciclista del Ministerio de la Guerra, á la unidad radiotelegráfica de campaña.
  - » Ricardo Ortega Águlla, del 4.º regimiento mixto, á la sección ciclista del Ministerio de la Guerra.
  - » Francisco Barberán Ylarduya, de la compañía de Zapadores de la Comandancia de Tenerife, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
  - » José Laviña Beranger, de la compañía de Telégrafos del 2.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Ernesto Carratalá Cernuda, de la compañía de Telégrafos del 2.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » José Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, de la compañía de Telégrafos del 2.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Vicente Cala Casa-Rubios, de la compañía de Telégrafos del tercer regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Francisco Lena López, de la compañía de Telégrafos del tercer regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Adrián Margarit Durán, de la compañía de Telégrafos del 4.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Monserrat Fenech Muñoz, de la compañía de Telégrafos del 4.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Francisco Cerdó Pujol, de la compañía de Telégrafos del 5.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Alejandro Mas de Gaminde, del 5.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » José Ortíz Echagüe, de la compañía de Telégrafos del 5.º regimiento mixto, al primer regimiento de Zapadores Minadores, continuando la licencia que disfruta en el extranjero.
  - » Jaime Nadal y Fernández Arroyo, de la compañía de Telégrafos del 6.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Francisco Oliver Riedel, de la compañía de Telégrafos del 6.º regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.
  - » Luis Sousa Peco, de la compañía de Telégrafos del 6.º regimiento, al regimiento de Telégrafos.
  - » Modesto Blanco Díaz, del 6.º regimiento mixto, al 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
  - » Vicente Camacho Cánovas, del 6.º regimiento mixto, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
  - » José López Otero, del 6.º regimiento mixto, al 2.º regimiento de Zapadores Minadores, continuando en comisión en el Centro Electrotécnico.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Agapito Rodríguez Fernández y termina con don Alfredo García Prieto, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

#### Primeros tenientes (E. R.)

- D. Agapito Rodríguez Fernández, del sexto regimiento mixto, al séptimo depósito de reserva.
- » Daniel Pérez García, del sexto regimiento mixto, al regimiento de Telégrafos.

#### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Luis Herrero Castellanos, del regimiento de Ferrocarriles, al primer depósito de reserva.
- » Juan Chaparro Escobar, del segundo depósito de reserva, al tercer regimiento de Zapadores-minadores
  - » Pedro Atienza Lora, del sexto depósito de reserva, al primer depósito de reserva.
  - » Eugenio Bravo García, del sexto regimiento mixto y en comisión en el segundo, al de Telégrafos.
  - » Urbano Montesinos Carrero, del segundo regimiento mixto, al de Telégrafos.
  - » Antonio Rodríguez Alcalde, del sexto regimiento mixto, al de Telégrafos.
  - » Maximino Moleiro Rodríguez, del sexto regimiento mixto, al de Telégrafos.
  - » Rafael López Hernández, del sexto regimiento mixto, al de Telégrafos.
  - » Salvador Daguerre Vico, del cuarto regimiento mixto, al de Telégrafos.
  - » Alfredo García Prieto, del séptimo depósito de reserva, al regimiento de Telégrafos.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de arreglo del cuerpo de guardia del Real Palacio de Aranjuez, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 10 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 12.180 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que sin alterar la citada cifra del presupuesto se substituya el guarnecido del mortero de cal y arena en el zócalo de la parte exterior de los muros por otro de cemento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparación general del depósito de cadáveres del hospital militar de Badajoz, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 270 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cobertizo para la colocación de carruajes, coches y demás para el servicio del segundo regimiento mixto de Ingenieros, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 10,750 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de saneamiento y reparaciones en el edificio de dependencias de Ingenieros de esa ciudad, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la segunda solución que se propone y disponer que su presupuesto, importante 9.210 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que para construir una caseta de Carabineros en Cueva-Lobos (Murcia), remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 10 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 31.930 pesetas, sea cargo á lo asignado para estas atenciones en el Ministerio de Hacienda. Asimismo, S. M. se ha servido resolver que al ejecutar las obras se tengan en cuenta las siguientes observaciones:

1.ª Se variará la distribución que se propone para cocina y sus anejos hasta conseguir mayor facilidad en el servicio y que, tanto estos cuartos como las demás habitaciones de cada pabellón, tengan luz directa, procurando que la ventilación sea al exterior, para lo cual se abrirán los vanos necesarios.

2.ª Las cocinas tendrán sus fregaderos, que desahuarán en las bajantes de los retretes, y se substituirán los Mouras por pozos sépticos, pudiendo disminuir su número si lo exige el presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.  
Señor Director general de Carabineros.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de campamento en el «Acampo de San Gregorio», que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 77.320 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros, declarando las obras comprendidas en el

grupo (b) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con la duración de cinco meses. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, con el fin de empezar las obras lo antes posible, se autorice á V. E. para que los cuerpos de esa guarnición anticipen las cantidades necesarias, las cuales serán reintegradas á los mismos por anualidades, con cargo á los fondos del citado material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de ampliación de talleres en la Academia de Artillería, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 11.530 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras de reparación indispensables para la evacuación de aguas pluviales en el cuerpo de guardia del puente internacional de Tuy, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Vigo y que, en cumplimiento de la real orden de 7 de septiembre último, remitió V. E. á este Ministerio con su escrito del 14 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 1.200 pesetas sea cargo al material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.  
Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Intendencia

### CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo Auxiliar de Administración militar, al provisional, sargento procedente de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, D. Antonio Rodríguez Morcillo, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, debiendo disfrutar de la efectividad de 7 de junio último y continuar destinado en la Intendencia militar de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.  
Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Inten-

dencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

#### LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Canarias y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

#### Subintendentes de 1.ª clase

- D. Angel Altolaguirre y Duvale, del Estado Mayor Central del Ejército, á excedente en la primera región.
- » Atalo Cartans y Bonelli, de la Junta facultativa de Intendencia, á excedente en la primera región.
- » Angel de Diego y Capdevila, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, á continuar en la misma situación.
- » Felipe Garrido Trullet, ascendido, de excedente en la segunda región, á continuar en la misma situación.

#### Subintendentes de 2.ª clase

- D. Ricardo Aranda López, de la Escuela Superior de Guerra, para percibo de haberes, á excedente en la primera región.
- » José Sánchez Gómez, de la Intendencia militar de Melilla, á excedente en la segunda región.
- » Ramón Maqueda Romero, de la Intendencia militar de Melilla, á la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla.
- » Serafín Liñán Sevilla, de excedente y en comisión en la Intendencia de Gran Canaria, á dicha Intendencia, de plantilla.
- » José Cobos Ariño, ascendido, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á situación de excedente en dicha plaza.
- » Antonio Blázquez Delgado, del Estado Mayor Central del Ejército, á excedente en la primera región.
- » Augusto de Santiago Gadea, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, á excedente en la primera región.
- » Tomás Rojas Menacho, de la Intendencia general militar, á excedente en la primera región.

#### Mayores

- D. José Rodríguez Carballo, de la Intendencia Militar de la quinta región, á la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.
- » Eusebio Pascual Bauzá, de la Junta facultativa de Intendencia, y prestando servicio en la Escuela Superior de Guerra, á dicha Escuela en plaza de plantilla.
- » Miguel Muro Moreu, de excedente en la segunda región, á la 2.ª Comandancia de tropas de Intendencia.
- » Juan Laorden Fernández, de la Intendencia militar de la tercera región, á la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla.
- » Francisco Colomer Aparici, de la Intendencia Militar de Melilla, á la Intendencia Militar de la tercera región.
- » Antonio Alvarez Jiménez, excedente y en comisión en la Intendencia de Melilla, á la Subintendencia de dicha demarcación, en plaza de plantilla.
- » Enrique González Anta, ascendido, de la Intendencia de la séptima región, á la Intendencia militar de la octava región.

D. Antonio García Escobar, de excedente en la primera región, á la Intendencia militar de la quinta región.

» José Rodríguez Tejedor, del Estado Mayor Central del Ejército, á excedente en la primera región.

#### Oficiales primeros

- D. José Senespleda Torres, de la 4.ª Comandancia de tropas de Intendencia, á excedente en la cuarta región y prestando sus servicios á las inmediatas órdenes del Intendente de Ejército D. José Sárraga.
- » Jesús Monclús Garrido, de excedente y en comisión en la Comandancia de tropas de Melilla, á la Intendencia general militar.
- » Emilio Villarias Llano, de la Intendencia Militar de la séptima región, á la Intendencia Militar de la sexta región.
- » Pascual Aguirre Guerrero, de la Intendencia Militar de Melilla, á la Intendencia de la segunda región.
- » Aufeliano Cid Zavala, ascendido, de la Intendencia de la séptima región, á continuar en la misma.
- » Eulogio Martínez Guardiola, de excedente y á las órdenes del Intendente de Ejército D. José Sárraga, á la 4.ª Comandancia de tropas, cesando en aquella comisión.
- » Salvador García Dacarrete, del Estado Mayor Central del Ejército, á la Escuela Superior de Guerra, para percibo de haberes.
- » Enrique Robles Pérez, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á excedente en la primera región.
- » Alvaro Bazán Guisasola, de la Intendencia General Militar, á la Intendencia Militar de la sexta región.
- » Martín Urosa Santos, ascendido, de la Intendencia Militar de Melilla, á la Intendencia de la segunda región.
- » Antonio Vázquez López, ascendido, de la Intendencia de la primera región, á la Intendencia Militar de la tercera región.
- » Federico Domínguez de la Hera, ascendido, de la Intendencia de la sexta región, á continuar en la misma.
- » Ricardo Rozas Pato, de la Intendencia Militar de Gran Canaria, á la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla.
- » Gustavo Navarro Nieto, de reemplazo en la Capitanía general de Gran Canaria, á la Intendencia Militar de la misma.
- » Leopoldo Saavedra Rojo, de la Intendencia Militar de Melilla, á la Intendencia General Militar.
- » Enrique Alonso Castro, de la Intendencia Militar de la segunda región, y en comisión en la de Melilla, á la Intendencia de la segunda región, cesando en la comisión.
- » Mariano Lanzarote Cano, de la Junta facultativa de Intendencia, á excedente en la primera región.
- » Fernando Gillís Mercet, ascendido, de la Intendencia de la primera región, á excedente en la misma.
- » Francisco Farinós Gispert, de excedente en Melilla y á las inmediatas órdenes del Intendente de división D. Juan Gutiérrez, á excedente en la misma, cesando en la comisión.

#### Oficiales primeros (E. R.)

- D. José Leal de la Orden, de la Intendencia Militar de Melilla, á la 2.ª Comandancia de tropas, en situación de reserva.
- » José Rey Suárez, de la Intendencia Militar de Melilla, á la 8.ª Comandancia de tropas de Intendencia, en situación de reserva.
- » Angel Fernández Lloler, de la Intendencia Militar de Melilla, á la 4.ª Comandancia de tropas, en situación de reserva.

**Oficiales segundos**

- D. Manuel López Pardo, de la Intendencia de la segunda región y en comisión en las tropas de la primera Comandancia que prestan servicio en Larache, á la Intendencia de la primera región.  
 » Rafael Pardo de Andrade Fariñas, de la Intendencia de la octava región, á la sección mixta de tropas de Intendencia de Tenerife.

**Oficiales terceros**

- D. José Motta Ruiz-Castillo, de la Intendencia Militar de la séptima región, á la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla.  
 » Antonio Castellary Herrera, de la Intendencia Militar de la primera región, á la de la cuarta región.  
 Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación y que se hallan afectos á la Comandancia de tropas de Intendencia de esa plaza y compañías expedicionarias agregadas á la misma, pasen á formar parte de la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de esa demarcación, determinada por el real decreto de 25 de diciembre último (D. O. núm. 292), ocupando plazas de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.  
 Señor Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Situación en que se hallaban
Mayor.....	D. Marcelo Roldán y Martín.	Plantilla.
Oficial 1.º ..	» José Martínez Herreras...	Idem.
Otro.....	» Julio Aguado Roig.....	Idem.
Otro.....	» Rafael Gallego y Gutiérrez de León.....	Idem.
Otro.....	» José Gilaber Soler.....	Idem.
Otro.....	» José Osorio Zumaeta.....	Exc. y en comisión.
Otro.....	» Ernesto Geijó Fuentes....	Plantilla.
Otro.....	» Jacinto Pérez Conesa....	Idem.
Otro.....	» Guillermo Rigal Cebrián..	Idem.
Otro.....	» Atilano Lázaro Salas.....	Exc. y en comisión.
Otro.....	» Federico Sánchez Carreras	Plantilla.
Otro.....	» Federico Ayala Uveda....	Idem.
Otro 2.º.....	» Marcelo Roldán Salinas...	Idem.
Otro.....	» Venancio Palazuelo de Castro.....	Idem.
Otro.....	» Julio Fernández Martínez.	Idem.
Otro (E. R.).	» José Mancheño Romero...	Idem.
Otro (E. A.).	» Tomás Baudín García....	Idem.
Otro (E. R.).	» Manuel Pintado Beleña....	Idem.
Otro (E. A.).	» Aurelio Díaz Alcrudo....	Idem.
Oficial 3.º...	» José Juste de Santiago....	Idem.
Otro.....	» Luis Lapuerta Comitre....	Idem.
Otro.....	» Julio Maset Torres.....	Idem.
Otro.....	» Pedro Menjíbar Mesa....	Idem.
Otro.....	» Germán Liño Marmar....	Idem.
Otro.....	» Manuel Fernández Martínez.....	Idem.
Otro.....	» Ricardo Ruiz Toledo.....	Idem.
Otro.....	» Francisco Muñoz y de Velasco.....	Idem.
Otro.....	» Francisco Martínez Serna.	Idem.
Otro.....	» Manuel Alvarez Alvarez...	Idem.

Empleos	NOMBRES	Situación en que se hallaban
Oficial 3.º...	D. Florentino Criado Sáez...	Plantilla.
Otro.....	» Simeón Martín Blázquez...	Idem.
Otro.....	» Félix del Cacho Subirón...	Idem.
Otro.....	» José Bota Montero.....	Idem.
Otro.....	» Luis de la Alcázar Leal...	Idem.
Otro.....	» Santiago Caja Alegré.....	Idem.
Otro (E. R.).	» Juan Saavedra Pesca.....	Idem.
Otro.....	» Juan Zaragoza Vallespí....	Idem.
Otro.....	» Juan Taverner Tomás....	Idem.
Otro.....	» Abdón Hernández Rodríguez.....	Idem.

Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Administración militar comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Pedro Sedó Calatrava y termina con D. Elías Fuentes Gómez, pase destinado á los puntos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones y de Baleares, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

**Auxiliares mayores**

- D. Pedro Sedó Calatrava, ascendido, de la Intendencia militar de la cuarta región, á continuar en la misma.  
 » Pedro Coronel Arroba, ascendido, de la Intervención general militar, á continuar en la misma.  
 » Victor Urizar Bárceñas, ascendido, de la Intendencia militar de la 5.ª región, á continuar en la misma.

**Auxiliares de 1.ª clase**

- D. Felipe Martínez Díez, ascendido, de la Intendencia militar de la primera región, á continuar en la misma.  
 » José Faguás Alonso, ascendido, de la Intendencia militar de la cuarta región, á continuar en la misma.  
 » Víctor Solsona Soleda, ascendido, de la Intendencia militar de la primera región, á continuar en la misma.

**Auxiliares de 2.ª clase**

- D. Francisco Mañez Gómez, ascendido, de la Intendencia militar de Baleares, á continuar en la misma.  
 » Rufino López Fernández, ascendido, de la Intendencia militar de la sexta región, á continuar en la misma.  
 » Francisco Páramo Metaca, ascendido, de la Intendencia militar de Ceuta, á continuar en la misma.

**Auxiliares de 3.ª clase**

- D. Santos Ruesga Rodríguez, ascendido, de la Intendencia militar de la sexta región, á continuar en la misma.  
 » Francisco Montero Collado, ascendido, de la Intendencia general militar, á continuar en la misma.  
 » Elías Fuentes Gómez, ascendido, de la Intendencia militar de la sexta región, á continuar en la misma.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

ORGANIZACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Modificadas por la ley de presupuestos para el próximo año de 1913 alguna de las plantillas de personal del Cuerpo de Intendencia, con el fin de adaptar á aquélla los servicios alterados y continuar al propio tiempo la organización señalada por real decreto de 31 de agosto de 1911 (C. L. núm. 183), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la plantilla de la Subintendencia de Melilla sea distribuída según indica el siguiente estado núm. 1, con independencia de la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña, comprendida separadamente por la citada ley; y que las Intendencias regionales detalladas en la relación núm. 2, amplíen sus plantillas respectivas con el personal y cometidos que por ella se citan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

Señor...

LUQUE

Relación núm. 1

**Cuerpo de Intendencia**

	Subintendentes		Mayores	Oficiales		
	1.ª	2.ª		1.ª	2.ª	3.ª
<b>MELILLA</b>						
<i>Subintendencia</i>						
Jefe.....	1					
Secretaría.....			1			
Secciones de { Servicios y materiales			1	1	2	
{ Ordenación de pagos y contabilidad....			1	1	2	1
<i>Melilla</i>						
Jefe administrativo de la Plaza....		(a)				
<i>Parque</i>						
Director.....		1				
Jefe del Detall y labores.....			1			
Depositario de efectos.....				1		
Idem de caudales.....				1		
Oficiales de labores.....					2	1
<i>Parque de campaña</i>						
Director.....		(b)				
Jefe del Detall y labores.....			(b)			
Depositario de efectos.....				(b)		
Idem de caudales.....				(b)		
Oficial de labores.....					1	
<i>Comandancia de tropas de plaza</i>						
Primer jefe.....		(a)				
Segundo jefe.....			(b)			
Mayor.....			(b)			
Capitanes.....				(b)		
Subalternos.....					(c)	(c)
<i>Transportes y propiedades</i>						
Jefe.....			1			
Depositario de efectos y caudales				1		
<i>Artillería</i>						
Depositario de efectos y caudales.				1		
<i>Ingenieros</i>						
Depositario de efectos y caudales.				1		
<i>Hospital militar</i>						
Administrador.....				1		
<i>Automóviles</i>						
Oficial encargado del servicio....				1		
<b>NADOR</b>						
Jefe administrativo y de los servicios de Intendencia.....			1			
Oficial encargado de los mismos...				1		

	Subintendentes		Mayores	Oficiales		
	1.ª	2.ª		1.ª	2.ª	3.ª
<b>ZELUÁN</b>						
Jefe administrativo y de los servicios de Intendencia....			(d)			
Oficial encargado de los mismos...				1		
<b>CHAFARINAS Y CABODEAGUA</b>						
Jefe administrativo y de los servicios de Intendencia.....			(d)			
Oficiales encargados de los mismos				1	1	
<b>ALHUCEMAS</b>						
Oficial encargado de los mismos...					1	
<b>VARIOS DEPÓSITOS</b>						
Oficiales para los mismos y eventualidades....					9	
Total según presupuesto...	1	1	6	12	18	2

- (a) El Director del Parque de Intendencia.
- (b) El jefe del Detall y depositarios del Parque de Intendencia.
- (c) Los oficiales de labores del Parque de Intendencia.
- (d) El jefe administrativo de Nador.

Relación núm. 2

*Distribución de aumentos en los servicios regionales del cuerpo de Intendencia*

**Intendencia de la 1.ª región**

Un mayor. Para delegado de la Jefatura administrativa de la plaza de Madrid é inspector de los servicios de Intendencia regidos sólo por oficiales y relativos al Hospital Militar, Parque de Sanidad, Remonta y otros Establecimientos.

**Intendencia de la 2.ª región**

Un oficial primero. Para depositario de caudales de la fábrica de Artillería de Sevilla, quedando el que está actualmente para desempeñar tan sólo la depositaria de efectos.

**Intendencia de la 3.ª región**

Un mayor. Para jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Cartagena; pasando el oficial primero que hoy lo desempeñaba á la depositaria de caudales y efectos y continuando el oficial segundo para oficial de labores del mismo parque.

Un oficial primero. Para depositario de caudales de la fábrica de pólvora de Murcia y pasando el oficial segundo que lo ocupa á la plantilla de la Intendencia, Sección de ordenación de pagos y contabilidad.

**Intendencia de la 5.ª región**

Un oficial primero. Para administrador del Hospital Militar de Zaragoza y depositario de efectos y caudales de transportes, propiedades de Ingenieros, pasando el oficial segundo que la ocupa á la plantilla de la Intendencia, Sección de ordenación de pagos y contabilidad.

**Intendencia de la 6.ª región**

Un mayor. Para jefe de transportes y propiedades de la plaza de Burgos.

Un oficial primero. Para administrador del Hospital Militar de Burgos y depositario de efectos y caudales de transportes, propiedades é Ingenieros; pasando el oficial segundo que lo ocupa á la plantilla de la Intendencia militar de la séptima región. Sección de ordenación de pagos y contabilidad.

### Intendencia de la 7.<sup>a</sup> región

Un mayor. Para jefe de transportes y propiedad de la plaza de Valladolid.

### Intendencia de la 8.<sup>a</sup> región

Un mayor. Para jefe del Detall y labores del parque de Intendencia de la Coruña y jefe de transportes y propiedades en la misma plaza; continuando los oficiales primero y segundo de aquel parque para desempeñar los cargos de depositario de efectos y caudales y oficial de labores, respectivamente.

### Intendencia de Gran Canaria

Un subintendente de segunda. Para la Secretaría de la Intendencia.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

### PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de octubre último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.<sup>a</sup> de Caballería, D. Federico Delgado Pérez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valladolid á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del corriente, promovida por el comandante de Caballería del regimiento Cazadores de Vitoria, 28, D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Madrid á Granada; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el tiempo necesario para el restablecimiento de la enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo del presente año (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de octubre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Melilla, núm. 59, D. Ma-

riano Carvajal y García-Victoria, en súplica de que se conceda á su señora prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Madrid á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo del corriente año (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del corriente, promovida por el cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Albacete, Trinitario Soldevila Pérez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Denia (Alicante) á Letur (Albacete); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del corriente, promovida por el comandante del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, D. Rafael Maurera Morente, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valencia á Pamplona; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del corriente, promovida por el coronel de Carabineros D. Ricardo Pascual Rodríguez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde San Lorenzo del Escorial (Madrid) á Cartagena (Murcia); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el tiempo necesario para el restablecimiento de la enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo del corriente año (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

#### LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del corriente, promovida por el segundo teniente (E. R.) de la brigada disciplinaria de Melilla, D. Manuel Miret Bonell, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Lérida á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

#### LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

### Sección de Intervencion

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo consignado en la ley de presupuestos para el año próximo, en los cuales se establece que la categoría de los interventores militares de las Comandancias generales de Melilla y Ceuta sea de comisario de guerra de primera clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los interventores de distrito D. José Bisquerra y Torrén y D. Ricardo López Femenías, queden en situación de excedentes en la segunda y primera regiones, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

#### LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Interventor de Ejército D. Luciano Navarro y Velázquez de Castro, Interventor militar de la segunda región, al comisario de guerra de primera clase D. Luis Arias y Mensignac, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

#### AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la segunda región.

\* \* \*

#### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Moraleja de Enmedio (Madrid), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministro de raciones de pan y pienso al personal y ganado del regimiento de Artillería, 4.º de cam-

paña, facilitadas por dicha corporación en el mes de octubre de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al expresado ejercicio, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de Presupuestos en su artículo 3.º, apartado letra (F).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

#### LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

### Sección de Sanidad Militar

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo dispuesto en reales decretos de 25 del corriente mes (D. O. número 292), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á la situación que en la misma se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

#### LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

#### Subinspectores médicos de 1.ª clase

- D. Francisco Coll y Zanuy, del Estado Mayor Central, á excedente en la primera región.
- » Manuel Baraja Fernández, de la Junta facultativa de Sanidad militar, á excedente en la primera región.
- » José Clairac Blasco, del Estado Mayor Central, á excedente en la primera región.
- » Pedro Pérez Casabal, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á excedente en la primera región.
- » Ramón Sáez y García, de la Junta facultativa de Sanidad militar, á excedente en la primera región.

#### Médicos mayores

- D. José Gamero Gómez, del Estado Mayor Central, á excedente en la primera región.
- » José Las Marías Rubira, á las inmediatas órdenes del inspector médico de segunda clase de Sanidad militar D. Jaime Sánchez Lapresa, vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á excedente en la primera región.
- » Fernando Morell y Terry, de la Junta facultativa de Sanidad militar, á excedente en la primera región.
- » Miguel Manero Yanguas, de la Junta facultativa de Sanidad militar, á excedente en la primera región.
- » Sixto Martín Miguel, de la Asistencia al personal de este Ministerio, á excedente en la primera región, continuando de profesor en la Academia médico-militar.
- » Manuel Pérez y Martorell, á las inmediatas órdenes del Inspector médico de segunda clase D. José Cabellos y Funes, Inspector de Sanidad Militar de Melilla, á excedente en Melilla.

#### Médicos primeros

- D. José García Torices, del Estado Mayor Central, á excedente en la primera región.

D. Manuel Bastos Ansart, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á excedente en la primera región.  
» Pedro Lombana Rañada, de la Junta facultativa de Sanidad militar, á excedente en la primera región.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo prevenido en el art. 18 del real decreto de 25 del actual (D. O. núm. 292), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones, ó á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

*Relación que se cita*

#### Subinspectores farmacéuticos de segunda clase

D. Ricardo García Segond, de la Sección farmacéutico-administrativa de la Junta facultativa de Sanidad Militar, á excedente en la primera región, continuando, en comisión, en dicha Sección, con arreglo al expresado real decreto.  
» Cecilio Bonal Lorenz, de la Junta facultativa de Sanidad Militar, á situación de excedente en la primera región.  
» José Maffey Puigdoller, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á situación de excedente en la primera región.

#### Farmacéuticos mayores

D. Cesáreo de los Mozos Salvador, de la Junta facultativa de Sanidad Militar, á situación de excedente en la primera región.  
» Joaquín Ezquerro del Bayo y García de Valladolid, del Estado Mayor Central, á situación de excedente en la primera región.  
» Miguel Fernández del Vilar y Huete, de la Sección farmacéutico-administrativa de la Junta facultativa de Sanidad Militar, á excedente en la primera región, continuando, en comisión, en dicha Sección, con arreglo al expresado real decreto.

#### Farmacéuticos primeros

D. Gabriel Romero Landa, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á situación de excedente en la primera región.  
» Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, de la Junta facultativa de Sanidad Militar, á excedente en la primera región y en comisión á la Sección farmacéutico-administrativa de dicha Junta, con arreglo al expresado real decreto.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 18 del real decreto de 25 del actual (D. O. núm. 292), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

#### Subinspector veterinario de 1.ª clase

D. Lorenzo Sánchez Vizmanos, de la Junta facultativa de Sanidad militar.

#### Subinspectores veterinarios de 2.ª clase

D. Pedro Sanz Caballero, del Estado Mayor Central.  
» Ramón Villacampa Puigceróus, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

#### MATERIAL SANITARIO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, ha tenido á bien declarar reglamentario para los hospitales militares, el aparato denominado «Taquistoscopio» para el diagnóstico rápido de las anomalías de refacción, de que es autor el médico civil D. Angel Varela Santos, y disponer que se incluya dicho aparato en el primer grupo, sección primera, letra J del vigente nomenclátor de material sanitario para hospitales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor...

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto á este Ministerio por el Capitán general de la sexta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que durante el invierno se facilite una manta á los soldados voluntarios con destino á Africa, debiendo los cuerpos que efectúen la filiación de aquéllos, extraer de los parques de Intendencia de la península, Baleares y Canarias, las mantas necesarias. Los expresados establecimientos formularán la correspondiente guía virtual de remesa á los parques de Ceuta y Melilla, según sea el destino de los voluntarios, cediéndose por los cuerpos recibo de las mantas extraídas, el cual no retirarán hasta emprender la marcha los individuos, cursándose entonces las expresadas guías debidamente respousionadas y efectuándose la baja y cargo en cuentas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor...

\* \* \*

#### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del testimonio cursado á este Ministerio por el Capitán general de Baleares en 23 del mes próximo pasado, dimanante de causa instruída por la jurisdicción de Marina, del cual resulta que el capitán de Infantería don Antonio Garau Sureda, pereció á consecuencia del naufragio del bote «Garnuta», ocurrido en aguas de la isla Cabrera el día 7 de agosto último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado capitán sea baja definitiva en la escala de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor...

\* \* \*

### INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, con escrito de 30 de octubre último, promovida por el recluso en la prisión correccional de esa plaza Ricardo Cecilio Hueso, en súplica de indulto del resto de la pena de un año, ocho meses y veinte días de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto de palabra á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la madre del corrigiendo en la penitenciaría militar de Mahón, Gerardo Azcona Villanueva, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de tres años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto de obra á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 30 de octubre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 del mes actual, dando cuenta de que el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Ramón López Otero, se halla restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, y disponer que quede en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo preceptuado en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 del mes actual, dando cuenta de que el escribiente de segunda clase del

Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Manuel Sánchez y Sánchez, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se halla en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, y disponer que quede en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo preceptuado en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Como consecuencia del real decreto de 25 del mes actual (D. O. núm. 292), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes, oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Lulio Aguado Nieto y termina con D. Manuel Ortíz Villajos Barbié, que tenían sus destinos en los centros y dependencias que en la misma se indican, pasen á servir los destinos y situaciones que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Cría Caballar y Remonta, Intendente general militar ó Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

### Archivero segundo

D. Lulio Aguado Nieto, del Estado Mayor Central del Ejército, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Archivero tercero

D. Manuel Pérez Adbeitia, del Estado Mayor Central del Ejército, á situación de excedente en la primera región.

### Oficiales primeros

D. Miguel Muñoz Cuéllar, del Estado Mayor Central del Ejército, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

» Manuel Frías Rodríguez, de este Ministerio, á la Intendencia general militar.

» Agapito del Alamo Valdeolmos, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

» Amador Hernández Santos, del Estado Mayor Central del Ejército, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

» Camilo López Rodríguez, del Estado Mayor Central del Ejército, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Oficial tercero

D. Pascual Merino Llorente, del Estado Mayor Central del Ejército, á situación de excedente en la primera región.

### Escribientes de primera clase

D. Joaquín Alvaro Acevedo, del Estado Mayor Central del Ejército, á la Capitanía general de la primera región.

- D. Antonio Rodríguez Goyos, del Estado Mayor Central del Ejército, á la Capitanía general de la primera región.
- » Luis Méndez Vázquez, del Estado Mayor Central del Ejército, á la Capitanía general de la primera región.
- » Pedro González López, del Estado Mayor Central del Ejército, á la Subinspección de las tropas de la primera región.
- » José Astor Delgado, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á este Ministerio.
- » Francisco Martínez Puente, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Rafael García Nucho, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Casto Millán Gutiérrez, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Enrique Vargas Teruel, del Estado Mayor Central del Ejército y prestando sus servicios en comisión en Larache y Alcazarquivir, á este Ministerio, de plantilla, continuando en la expresada comisión.
- » Víctor Rosas Porres, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á la Subinspección de las tropas de la primera región.
- » Antonio Alonso González, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á la Subinspección de las tropas de la primera región.

#### Escribientes de segunda clase

- D. Juan López Simino, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Eduardo González Sánchez, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » José Campiñas Caparrós, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » José González Peláez, de la Subinspección de las tropas de la primera región, á este Ministerio.
- » César Moscoso Albornoz, de la Subinspección de las tropas de la primera región, á este Ministerio.
- » Mauro Miguel Marino, de la Capitanía general de la primera región, á este Ministerio.
- » Manuel Jiménez Díaz, de la Capitanía general de la primera región, á este Ministerio.
- » Antonio Costa Escolá, de la Capitanía general de la primera región, á este Ministerio.
- » Antonio Alvarez de la Marina y Delgado de Torres, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Eduardo Goñi Marchueta, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á este Ministerio.
- » Marcelino Sarabia Alguacil, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á este Ministerio.
- » Luis Santos Royo, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Joaquín Lucía Marina, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Santiago Collantes Sánchez, del Estado Mayor Central del Ejército, de este Ministerio.
- » Julio Pascual Martín, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Ceferino Baena Alonso, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Hernán Cortés Valiente, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Juan Guerrero Segura, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Manuel Monreal Lacosta, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Juan Silva Tibarras, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Fortunato Lomas Pérez, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Luis Martínez Martínez, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.

- D. Federico del Campo Cob, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Antonio Cantó Correa, del Estado Mayor Central del Ejército, á este Ministerio.
- » Manuel Ortíz-Villajos Barbié, de la Subinspección de las tropas de la primera región, á este Ministerio.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, y que se encuentran en situación de excedente en Melilla y prestando sus servicios en comisión en la Capitanía general de la indicada plaza, cesen en dicha comisión y continúen en la expresada situación de excedente, según á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

#### Archivero segundo

- D. Fabián Flórez del Pozo, á situación de excedente en la primera región.

#### Oficial primero

- D. Carlos Ismer Arroyo, á situación de excedente en Melilla.

#### Oficial tercero

- D. Manuel Pérez de Guzmán el Bueno y Fernández, á situación de excedente en Melilla.

Madrid 31 de diciembre de 1912.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar auditor de la Comandancia general de Melilla al auditor de división D. Vicente Fábregas y Pellón, que actualmente presta sus servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 15 de octubre último dirigió á este Ministerio el Capitán general de la segunda región, consultando si los reclutas que sean nombrados alumnos de las academias militares después del acto de la clasificación de los mozos alistados, deben ser excluidos temporalmente del contingente, con arreglo al caso 2.º del art. 86 de la ley de reclutamiento de 27 de febrero último, ó han de aplicárseles los preceptos de la real orden circular de 9 de julio de 1904 (C. L. núm. 124); considerando que si á dichos reclutas se les variara su primitiva clasificación por la de excluidos temporalmente del contingente se perjudicaría á los individuos del cupo de instrucción del pueblo y alistamiento respectivo, puesto que, con arreglo al art. 231 de la indicada ley, los municipios han de facilitar los cupos com-

pletos, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar subsistente la expresada real orden de 9 de julio de 1904, debiendo, por lo tanto, aplicarse sus preceptos al caso consultado y á los demás que puedan ocurrir.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor...

\*\*\*

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado inspector de Seguridad de Madrid, por real decreto de 30 del actual, el Auditor de división D. Carlos Blanco y Pérez, que prestaba sus servicios en la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el mencionado auditor quede en situación de supernumerario sin sueldo en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DOCUMENTACION

*Circular.* Publicado el reglamento para la aplicación de la ley de 15 de julio próximo pasado, por la que se reforman las clases de tropa, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer para cumplimentar el artículo 2.º de dicho reglamento, que los primeros jefes de cuerpo, zonas y dependencias donde presten servicio sargentos de Infantería, remitan, una vez extinguido el plazo á que se contrae la real orden circular de 19 de octubre último (D. O. núm. 238), directamente á esta sección, de cada uno de ellos, una cuartilla adaptada al siguiente formulario.

Dios guarde á V. .... muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
José López Torréns.

Señor...

Formulario

- Cuerpo, zona, etc. . . . .
- Sargento F. de T. y T. . . . .
- Número en el escalafón de 1912. . . . .
- Ley á que se acoge. . . . .

Madrid de enero de 1913.

El . . . . Mayor,

V.º B.º,  
El coronel.  
(sello)

Madrid 28 de diciembre de 1912.

López Torréns

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION

*Circular.* Con arreglo á cuanto se ordena en el apartado b) del artículo 4.º del real decreto de 4 del actual (D. O. núm. 275), se inserta á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, re-

lación núm. 10 de las instancias recibidas en este Ministerio en el día de la fecha, del personal del Cuerpo Auxiliar de Administración militar que solicita pasar al de Intervención.

Madrid 31 de diciembre de 1912.

El Intendente General,  
Manuel Fábregas del Pilar.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES
Auxiliar de 3.ª clase	D. Clemente García Puga.
Escribiente.....	» José Ruiz Molina.
Otro.....	» Santiago del Castillo Setién.
Otro.....	» Carmelo Cortés Cordero.

Madrid 31 de diciembre de 1912. Fábregas del Pilar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Gutiérrez Fernández, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en San Fernando (Cádiz). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

PARTE NO OFICIAL

Colegio de Santiago

CONSEJO DE ADMINISTRACION

*Circular.* En uso de las facultades que me otorga el artículo 27 del reglamento orgánico, he acordado convocar á Junta general, la cual deberá reunirse el martes, 7 del actual, á las cuatro de la tarde, en el Ministerio de la Guerra, al objeto de someter á aprobación cuentas generales, asuntos de trámite ordinario pendientes de resolución y proceder al nombramiento de General Vicepresidente, cargo que procede cubrir por haber obtenido destino fuera de esta corte el Excmo. Sr. General de división D. Eladio Andino del Solar, que lo desempeñaba.

Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 25 del mencionado reglamento, los cuerpos y unidades del arma que guarnece esta corte, nombrarán la Comisión que dicho artículo dispone, para que concurren como vocales de la referida Junta.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los señores socios.

Madrid 1.º de enero de 1913.

El General Presidente,  
Carlos de Borbón